

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 09/2016 CELEBRADA POR LA  
COMISION DEL PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS  
HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN  
EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO EL DIA 16 DE  
AGOSTO DE 2016**

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del martes, día 16 de agosto de dos mil dieciséis, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito en Avenida de Cervantes Nº 4, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

**Presidente:**

D. Carlos Conde O'Donnell.

**Vocales:**

Grupo Municipal Popular:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Mar Martín Rojo.

D. Mario Cortés Carballo.

D<sup>a</sup>. Francisca Bazalo Gallego, que sustituye a D. Julio Andrade Ruíz.

D<sup>a</sup>. Gemma del Corral Parra.

Grupo Municipal Socialista:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Moreno Sánchez.

D<sup>a</sup>. Lorena Doña Morales.

D<sup>a</sup>. Estefanía Martín Palop, que sustituye a D. José Carlos Durán Peralta.

Grupo Municipal Málaga Ahora:

D. Juan José Espinosa Sampedro.

Grupo Municipal Ciudadanos:

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez.

Grupo Municipal Málaga para la Gente:

D. Eduardo Zorrilla Díaz.

**Secretario Delegado:**

- D. Miguel Ángel Carrasco Crujera.

Se encuentran presentes también en la sesión, entre otros; el Director General de Economía y Presupuestos; El Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad; el Director General de Parques y Jardines, el Director General de Servicios Operativos, el Director General de Movilidad; los Técnicos de los diferentes Grupos Municipales y demás funcionarios y personal dependiente del Ayuntamiento o sus organismos.

El Presidente declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA**:

*(A propuesta del Presidente se consideró la posibilidad de debatir conjuntamente los puntos nº 1 y nº 2 del Orden del día, opción que fue aceptada por los miembros asistentes).*

**PUNTO Nº 01.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2016.**

*(NOTA: A partir de este momento de la sesión, se realiza una transcripción literal de las intervenciones realizadas durante la sesión de la Comisión del Pleno).*

**Sr. Presidente (D. Carlos María Conde O'Donnel):** "Buenos días, buenos días a todos los miembros de esta Comisión de Economía.

En primer lugar, evidentemente, pues agradecer el esfuerzo de todos los miembros de esta Comisión y de los responsables técnicos que nos acompañan de cada una de las áreas que pueden tener incidencia en los cuatro expedientes que se llevan a esta Comisión; agradecer en el sentido de que como estamos en un momento de Feria, aunque la actividad administrativa de este Ayuntamiento pues no para, y prueba de ello son estos expedientes, pues siempre es de agradecer el esfuerzo que tenemos que hacer todos los que tenemos que estar –lo digo más ahora por el ámbito político– pues atendiendo también a nuestra obligación de representación del Ayuntamiento en diferentes eventos que se producen a lo largo de la Feria y en horas muy dispares, ¿no?

En cualquier caso, damos comienzo. Habíamos comentado la posibilidad –lo habíamos trasladado así– la posibilidad de abordar de los cuatro expedientes que se llevan, con el objeto de la economía de tiempo, poder llegar lo antes posible al Pleno que tiene lugar a las 10:45 a los efectos de también dar tiempo al CEMI a reconfigurar los 31 terminales de cara al Pleno, y eso es un proceso que dura quince minutos, o veinte, nos han dicho.

Entonces, si les parece bien, podríamos abordar, porque la temática o digamos la estructura es exactamente igual, los puntos 1 y 2, aunque todos, los cuatro expedientes están encadenados jurídicamente de alguna manera, pero podríamos

abordar el debate conjunto los puntos 1 y 2, los que son dos expedientes de modificación presupuestaria, concretamente el segundo y el tercero; y luego abordar pues el tercero y cuarto punto de este Orden del Día, si les parece bien, como hemos podido comentar.

El Punto 1 y el Punto 2 yo voy a tratar de ser, para dar agilidad a todo este procedimiento, voy a ser muy sucinto.

Lo que se traen aquí son dos modificaciones presupuestarias, concretamente el segundo y el tercer expediente, que tienen que ver, por un lado, pues con la posibilidad que nos da el superávit presupuestario del 2015 que aflora ahora a mitad de año una vez que se ha liquidado el Presupuesto y que gracias al cumplimiento de ciertos parámetros de la Ley de Estabilidad pues nos permite, como hicimos el año pasado, poner en valor algo más de dieciocho millones de euros... bueno, prácticamente dieciocho millones de euros en 116 actuaciones que están distribuidas en todos y cada uno de los distritos de Málaga. Son inversiones financieramente sostenibles, tienen una especificidad que nos obliga a que tienen que ser elementos, como saben, inversiones que no generen un gasto adicional posterior; pero actuaciones que, como habrán podido observar en todo el expediente, en su mayoría son pequeñas contrataciones, intentando llegar al máximo de barriadas y de zonas donde existe una necesidad y existía un proyecto redactado o una actuación prevista pero pendiente de esta financiación.

A este expediente, bueno, no sólo en temas de inversión de obras, evidentemente; también hay actuaciones que tienen que ver pues con EMASA, que tienen que ver con la red de saneamiento y de aguas... con el saneamiento y la red de baldeo; tienen también que ver con los servicios operativos en un ambicioso plan de alumbrado... de eficiencia energética en el alumbrado y en el interior de edificios; tienen que ver con deportes, infraestructuras deportivas distribuidas a lo largo de todos los distritos; tienen que ver con el CEMI en la compra de software que tenemos, de licencias de software y algunas actuaciones de mejora de las infraestructuras del CEMI; comercio, tiene que ver con rehabilitaciones.

La EMT, casi cuatro millones de euros en compra de nuevos vehículos para mejorar la flota que tiene actualmente la EMT, algunos de ellos híbridos eléctricos... En fin, mejorando y siendo en este sentido pioneros, o tratando de alguna manera de ir por delante del resto de EMT en España, ¿no?

En Medioambiente también hay actuaciones, algunas de ellas en zonas forestales, en fin, tratando de mejorar nuestros parques y nuestras zonas de jardines. Y bueno, ya pequeños expedientes en el IMV, en el Palacio de Ferias y Congresos. En accesibilidad, actuaciones de doscientos mil euros en todos los distritos; y movilidad con 549 mil en actuaciones necesarias que hay que poner en valor.

Aparte de este expediente de modificación presupuestaria, existe un segundo expediente de modificación presupuestaria, este ya sí un poco más conocido por el resto de miembros de esta Corporación, bueno, y de los concejales, porque son expedientes que lo que tratan de poner en valor pues son recursos, no sólo que tienen que ver vía remanente de tesorería, sino también tienen que ver con el fondo de contingencia porque hacemos un pequeño uso del mismo, aquellos gastos que así puedan destinarse con esta financiación. Tiene que ver también con los intereses de la

deuda, que se presupuestan cada vez más afinadamente y pueden surgir ahorros que también se pueden revertir, pequeños ahorros; y algunas modificaciones que hay internas entre las propias áreas.

Me centro en una de ellas, empezando por la parte final. Hablamos de un expediente que lleva el Área de Economía, que supone la refinanciación de veintiséis millones... de casi veintisiete millones de euros de varios préstamos que, estando por encima de prudencia valorativa, mínimamente por encima de prudencia valorativa, sí vemos conveniente hacer un esfuerzo adicional de mejora de nuestra cartera de préstamos para obtener todavía ahorro de cerca de casi 1.800.000 euros, si lo actualizamos a año de hoy en todo el horizonte temporal de los préstamos que van a referenciarse, y que van a suponer por lo tanto, unos ingresos adicionales en ese ahorro de gastos financieros. Así como la amortización anticipada, como bien conocen, aprobada en el Presupuesto del 2016 de un préstamo de 11,5 millones, que comentaré ya en el siguiente expediente, en el Punto número 3, tiene que ver con el Plan Económico-Financiero y con la necesidad de alguna manera de evidenciar que la petición de préstamos que se va a hacer a la Junta de Andalucía de autorización pues tiene su contrapartida en esa amortización anticipada, y por lo tanto, el índice de endeudamiento, aunque se pide un préstamo, luego se amortiza. Por lo tanto, el actual índice de endeudamiento sigue yendo en esa tendencia constante de menor endeudamiento, llegando... estaríamos a final de año en un 91 por ciento de endeudamiento en todo el *holding* municipal.

Y luego ya un nutrido número de partidas presupuestarias, actuaciones que he podido contar en las reuniones previas a esta Comisión, y que, bueno, que tratan de alguna manera de recoger las distintas situaciones...

Bueno, también una partida importante es la que tiene que ver con Medioambiente. Pues se trae aquí, como ya se anticipó incluso en una comparecencia en el último Pleno, en una comparecencia mía, se trae parte de la deuda que tenemos generada con la empresa LIMASA y que, evidentemente, es una deuda que aflorará sí o sí al final de la contrata. Estamos en un proceso donde el contrato está intervenido y, por lo tanto, porque estamos en proceso de liquidación. Como tenemos, por experiencia en LIMASA I y LIMASA II, y también ocurre ahora en LIMASA III, que va a existir esa deuda, qué va a pasar si no se hace nada como activo y pasivo, como expresión global de activos y pasivos al Ayuntamiento de Málaga; pues queremos anticiparnos. Tenemos la capacidad financiera para ello, anticiparnos a esta situación para que no incidan los posibles veintitrés millones de final de contrato, no incidan todos en el Presupuesto 2017 sin saber cuál va a ser el escenario presupuestario en el 2017. Si tenemos la oportunidad económica para hacerlo y no tener que asumir un préstamo para poder asumir esta deuda, pues lo asumimos directamente ya en esta modificación.

Y con esto, con esta breve observación, doy paso al resto de miembros de esta Comisión para que puedan tomar la palabra.

Sr. Zorrilla".

**D. Eduardo Esteban Zorrilla Díaz**, Concejal Grupo Municipal IULV-CA-CLIAS-ALTER-Málaga para la Gente: "Muchas gracias, Presidente. Muy buenos días a

todos y todas las presentes, compañeros de Corporación, personal municipal, compañeros también de los medios de comunicación que hoy nos acompañan.

Bien, si ha sido breve la introducción del Concejal Delegado, más breve va a ser mi intervención al respecto. Y me voy a referir de forma conjunta a los expedientes de modificación de créditos al menos, en el que, como hemos manifestado en otras ocasiones, estos expedientes de modificación de créditos para nosotros son una figura necesaria en la gestión de la Hacienda Municipal, pero deben de ser la excepción y no la regla general. No se puede abusar de los mismos.

Y en este sentido solamente la cifra, la cuantía que suman estos dos expedientes de modificación de créditos de 78 millones, a nuestro juicio, evidencian, como en otras ocasiones, improvisación en gran medida –hay cuestiones que son necesarias y son urgentes, pero otras podían y debían haberse planificado y presupuestado–, imprevisión, falta de planificación, como decía, y mucho me temo que algo más: falta de proyecto de ciudad. Cuando no se presupuesta, no se planifican los gastos correctamente –y es responsabilidad, no técnica, sino política de la Dirección Política de esta Área de Economía– pues se corre el peligro de incurrir a la hora de efectuar los gastos o de aprobar los gastos en el capricho o en decisiones espontáneas que no corresponden a criterios objetivos muchas veces. Vemos cómo se utilizan estos expedientes, por ejemplo, para las subvenciones de asociaciones, que creo que es un ejemplo de lo que estoy diciendo.

Además de esto, en lo concreto hay cuestiones sobre las que este Grupo se ha manifestado en contra en múltiples ocasiones y se incluyen ahora como modificaciones del crédito que no podemos ni debemos, entendemos, votar favorablemente.

Me refiero, por poner solamente algún ejemplo, a la subvención del déficit de un museo, en este caso el Revello de Toro, 37 mil euros; o al pago de la deuda atrasada de la luz del complejo deportivo del Puerto de la Torre. Algo de lo que estuvimos advirtiendo desde un año antes al menos incluso de que se desencadenaran los problemas que allí surgieron y que llevaron al cierre de esta piscina y a un problema además para las arcas municipales, un pago muy importante en costes generados para las arcas municipales.

Hay otras cuestiones, la verdad, que no entendemos que se incluyan, como es la subvención a un monumento concreto de un Instituto, San José –esperamos que se nos explique también en el siguiente turno por parte del Concejal Delegado–; y cuestiones que en su momento nos manifestamos rotundamente en contra y que hoy se incluyen aquí, por ejemplo en el apartado D, «Comunicación» como promoción de la ciudad la campaña publicitaria emprendida por el Equipo de Gobierno el último conflicto laboral de la empresa mixta LIMASA.

En definitiva, por estas cuestiones y por otras más concretas que a lo mejor hay momento de señalar, aunque voy a reservar el resto de cuestiones para el Pleno fundamentalmente, yo anuncio desde ya que nuestro voto va a ser en contra de estas modificaciones de crédito.

Muchas gracias".

**Sr. Presidente:** "Disculpe que le pregunte. Como se estaban abordando los dos expedientes, ¿voto en contra en los dos expedientes? Correcto.

Sr. Carballo".

**D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez,** Concejal Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: "Gracias, Presidente. Bueno, lo primero saludar a los presentes y a todos los que nos siguen por los medios de comunicación.

Bueno, el Grupo Municipal de Ciudadanos creo que va a mostrar otra vez una actitud responsable en este Ayuntamiento y vamos a votar a favor de esta modificación presupuestaria que llevamos semanas negociando para que se incluyan en ellas también muchas partidas que consideramos que son muy importantes para la ciudad.

Se ha hecho hincapié sobre todo en Medioambiente y en los distritos, muy importante esto último; y siempre hemos buscado medidas que sean positivas para Málaga. No voy a ser más concreto ahora puesto que luego probablemente... bueno, probablemente no, con total seguridad se darán a conocer y se debatirán en el Pleno.

Pero sí que quiero dejar clara una cosa aquí ahora mismo, y es que Ciudadanos en este Ayuntamiento siempre está abierto a hablar y a negociar con todos los Grupos Municipales. De hecho, hay hechos ya que lo demuestran y que avalan esto que estoy comentando. Preferimos siempre el diálogo, la negociación y el máximo consenso posible antes que el bloqueo y el «no» permanente.

Hay cosas en esta modificación presupuestaria que realmente no compartimos de base, como puede ser la deuda fijada con LIMASA, que hay que pagar. Por desgracia son obligaciones que hay que cumplir, y nosotros pues las apoyaremos aun no estando de acuerdo con el origen y con lo que ha dado pie a esta obligación de pago con la empresa. Pero entendemos que es algo que hay que hacer y que por responsabilidad nosotros tenemos que acometer en esta modificación presupuestaria y vamos a apoyarlo.

En conclusión, nosotros vamos a apoyar esta modificación en los dos expedientes que aquí se presentan, y bueno, y esperemos que todo sean medidas positivas para la ciudad y que así se vea a corto plazo".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Carballo.

Sr. Espinosa".

**D. Juan José Espinosa Sampedro,** Concejal Grupo Municipal Málaga Ahora: "Sí, muchas gracias, Presidente. Buenos días a todos y a todas.

En primer lugar, nos gustaría dejar claro y hacer una alusión a lo improvisada de esta modificación de créditos, por no repetir las palabras del compañero Zorrilla del uso que se hacen de estas modificaciones. La falta de información detallada, la premura con la que se nos entrega la misma y en la fecha en que se pone sobre la mesa. Con poca participación, por no decir ninguna, de los Grupos más allá de una mera reunión informativa de apenas cuatro horas; entendemos que así es complicado que se apele a la responsabilidad de los Grupos cuando no tenemos nada que ver en

esta modificación de créditos, no que nos pone bastante complicada nuestra posición de voto, incluyendo en este caso la abstención.

Entendemos que esta modificación ya fue pactada, como bien ya ha puesto también sobre la mesa y no quita cualquier duda, el compañero el Sr. Carballo; es pactada con sus socios de investidura que llaman a la responsabilidad porque con ellos lo han pactado, pero a nosotros nos han informado someramente. Y las cosas pensamos que así no se hacen. Los Grupos de la Oposición no nos pueden apelar a la responsabilidad cuando nos dan una leve información de una modificación de ochenta millones de euros.

A nosotros nos parece que Uds. siguen usando el rodillo de la mayoría absoluta para pasar por encima de los Grupos de la Oposición, pero en este caso apoyándose en sus socios de investidura, sin seguir entendiendo que el escenario político ha cambiado y que la pluralidad política y la sensibilidad de este Pleno es distinta a la que era.

Sin la intención de alargarme más, sí que me gustaría hacer algunos apuntes sobre dicha modificación de créditos con respecto sobre todo a cómo se toman las decisiones en las juntas de distrito para establecer los criterios de prioridad en las inversiones que se hacen.

En cuanto al apartado de Cultura, echamos de menos una partida un poquito más ambiciosa, y sobre todo, de más fomento en los distritos y una apuesta más clara por la cultura de base. Como por ejemplo, se podría haber recogido, por hacer un guiño a la Oposición, que tres Grupos traen un plan de apoyo a los creadores y se pide 98 mil euros para Cultura de una modificación de créditos, repito, de ochenta millones.

En el caso de Derechos Sociales, que asciende en total a un mero 0,75 por ciento del total de la modificación, parece que esta ciudad, Sr. Conde, tiene mayores necesidades, lamentablemente, que un 0,75 por ciento en Derechos Sociales. Igualmente nos parece totalmente ridícula e indignante la partida que se destina a las mujeres en exclusión.

En el tema de economía, la refinanciación, pues nos gustaría que nos explicara un poco más. Echamos de menos un informe más amplio cuando se hace una refinanciación por veintisiete millones, igual que sumándoles los otros once millones, y ambas cifras suman casi la mitad de la modificación de créditos que a bombo y platillo anuncian que parece que van ochenta millones destinados a la ciudades y no es cierto, no asciende a cuarenta millones; la mitad va a refinanciación de créditos.

Después también echamos de menos en algunos de los otros apartados información más concisa para poder, repito, al menos abstenernos en la modificación de este expediente. Viendo economía productiva, programas de dinamización comercial, pero no hace referencia a qué actuaciones se van a hacer de forma concreta en ese programa; por no hablar de Promálaga, de los cien mil...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Sí, puede proseguir".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "...cien mil euros de programas para programas varios, sin concreción ninguna.

Un poco desproporcionadas también vemos las partidas de Deportes y eventos, cuando no sabemos si son los Juegos Interagencias de la ONU los sesenta mil euros, si son juegos que se dedican a hacer entre funcionarios, un poquito desproporcionados con los mil euros que se aportan al Campeonato de España de Petanca.

También nos gustaría... En el apartado de servicios operativos, como decía también el Sr. Zorrilla, nos choca un poquito la deuda del agua de 350 mil euros, donde dice el expediente que es una decisión técnica de no utilizar pozos, y esta decisión técnica nos cuesta 350 mil euros.

Por no hablar, y ya voy cerrando con la estatua del Padre Mundéjar. Nos gustaría realmente saber qué pensaría el Padre Mundéjar si le dedican a él una estatua de diez mil euros mientras les están dedicando a las mujeres en exclusión social tres mil euros.

La piscina del Puerto de la Torre es otra de las cosas que nos chocan, que parece que estuvo cerrada, pero se gastó una fortuna en luz. Y otros muchos apartados que nos van chocando en los que tenemos muy poca información.

Si bien tengo que decirles que estamos de acuerdo con algunas de las cosas que se hacen en la inversión financieramente sostenible que tienen que ver con actuaciones que, a nuestro juicio, llegan tarde como son las de EMASA; que también necesitamos mayor explicación con lo que se hace o de la forma en la que se va a beneficiar LIMASA de la red de baldeo, nos gustaría que eso nos lo explicaran un poco; si bien estamos de acuerdo en las actuaciones que se van a hacer en los distritos, pero si sopesamos y poner en una balanza la inversión en ciertos distritos más populares o barrios más populares con otros, creo que en la balanza siempre ganan los mismos de siempre.

Por tanto, le digo, Sr. Conde, que se nos hace complicado aprobar esta modificación de créditos, se nos hace complicado abstenernos en esta modificación de créditos. Y me reservo la posición de voto de este Grupo para ver si me animan de alguna manera, nos animan con algunas de sus respuestas y al menos podamos abstenernos en algunas de ellas.

Nada más, muchas gracias".

**Sr. Presidente:** "Confío en ello.  
Sra. Moreno".

**Dña. María del Carmen Moreno Sánchez,** Concejala Grupo Municipal Socialista: "Buenos días, Sr. Presidente. Buenos días también a todos los compañeros de la Corporación y a los técnicos presentes, y por supuesto, también a aquel público que nos vea –no sé si nos están radiando esta mañana–, que vean el devenir de esta Comisión.

Vamos a ver. Respecto al Primer Punto, al punto de las inversiones financieramente sostenibles, este Grupo va a votar favorablemente. Ya lo hicimos el año pasado en la que nos trajeron en julio que, por cierto, mejor época para aprobar



todo el remanente y todo lo que deslizamos del año anterior de no ejecutarlo en julio que traernos ahora estas modificaciones y el Plan Económico en estas fechas, cuando todo el mundo está en feria, atendiendo el ocio en lugar del trabajo que realizamos aquí, en el Ayuntamiento.

Voy a votar que sí porque, primero, se cumplen todos los requisitos para poder solicitarla; y segundo, porque son inversiones que están en muchos casos aprobadas desde hace mucho tiempo, son prioridades de los distritos, y además, también algunas que otras son de propuestas por los Grupos de la Oposición y que, además, son muy necesarias. Si no aprobáramos estas inversiones, nos encontraríamos con que no se haría nada prácticamente de inversión en el año en curso.

Ya me voy a centrar más en la modificación de créditos de 60,5 millones, en la que solamente voy a hacer alguna pregunta que no me queda muy clara y alguna crítica o matiz sobre el tema de cada una, como han hecho mis compañeros. Aunque sí les solicitaría que, como Ud. nos da este papel tan hermoso con el cual nosotros podemos saber un poco lo que estamos votando, yo me voy a abstener al completo en la modificación de créditos de los sesenta millones, pero sí me gustaría, dentro de cada punto, ir cada área, poder decir dónde voy a votar que no y dónde voy a votar... el posicionamiento de voto por lo menos para que quede constancia.

Sobre las preguntas, nosotros tenemos claro que en Derechos Sociales vamos a votarle que sí. Siempre lo hemos hecho, no hay ningún problema. Todo lo que sea para mejorar la situación de personas que lo necesitan, de familias que lo necesitan, estamos de acuerdo en ello. Solamente hacer el matiz que siempre hago, que es que muchas de estas subvenciones no deberían de ser nominativas o directas, sino que deberían de ir en concurrencia competitiva y estaríamos dándole el tratamiento, creo yo, a mi juicio, adecuado.

En cuanto a Igualdad, también vamos a estar de acuerdo. Recuerden Uds. que ya les dijimos en su día en el Presupuesto 2016 que queríamos que aumentara el presupuesto en Igualdad, que hubiera una partida diferenciada y que Uds. nos dijeron que, como mucho, podrían dar diez mil euros; pues mire Ud., aquí están los diez euros. Y además, creo que también deberían de hacerse en concurrencia competitiva; y además, también le digo que nos parece absolutamente insuficiente. Por lo tanto, vamos a votar que sí, indudablemente, no se puede decir que no a más dinero; pero nuestro posicionamiento es que sigue siendo insuficiente.

Respecto al tema de las licencias de coches de caballos, que Uds. señalan setecientos mil euros, a mí me quedan muchas dudas. Entre ellas, por ejemplo, quisiera que me informaran sobre el número de licencias que más o menos tienen Uds. estudiado para rescatar, porque la verdad es que setecientos mil euros me parece mucho dinero para la situación y las licencias actuales que existen entre los coches de caballos.

También me llama la atención que el dinero que vamos a usar para estos setecientos mil euros proviene del proyecto de las nuevas caballerizas...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Puede proseguir".

**Sra. Moreno Sánchez:** "...que de 1,6 que nuevamente, tras presupuestarlo tres años, vamos a dejar en la mitad puesto que le vamos a quitar setecientos mil euros. No sé si eso... ¿Qué quiere decir, que seguimos otra vez con el mismo problema ya? ¿Tampoco en el Guadalhorce se van a hacer las nuevas caballerizas? ¿Va a estar Teatinos otra vez con...? Otro verano más por supuesto porque este está siendo, pero es que el verano que viene me parece que también, a no ser que Uds. piensen que van a rescatar todas las licencias.

Después, en el tema de LIMASA, votaremos indudablemente que sí; LIMASA hay que pagarlo. Hemos criticado por activa y por pasiva que hayamos llegado a esta situación. Entendemos que esta deuda se tendría que haber acometido en su momento, no se debía de haber estado deslizando de un año para otro las últimas certificaciones y la compensación y que, por lo tanto, no deberíamos de llegar a este momento de tener que... Que además, tener que asistir a la realidad, que es que por el hecho de que estamos ante este desfase y tenemos que buscar dinero en este año 2016, nos vamos a ver obligados a aprobar el Plan Económico-Financiero que tenemos en el último Punto.

Después, Medioambiente. Quisiera que alguien me aclarara un poco qué contrato se ha hecho con la empresa de turismo y planificación Costa del Sol, porque hay un cambio de partida. Antes parecía que se entendía que era subvención y estaba en corriente en subvenciones, y ahora parece ser que no es así, pero no nos aclara la justificación a qué se dedica.

Después, en el reconocimiento extrajudicial de créditos votaremos que no, pero el dinero hay que ponerlo. Por lo tanto, aquí también votaremos que no, porque además tiene reparos, como siempre.

En Alcaldía no vamos a estar de acuerdo, nos vamos a abstener porque estamos en la misma situación. Solamente se usa dinero para subvenciones y, además, directas, sin concurrencia competitiva.

La comunicación para museos, para nosotros, es síntoma de mala gestión. 150 mil euros para ahora comunicación cuando todos sabemos incluso que se ha llegado a incumplir la regla de gasto por todo lo que hemos gastado en el tema de museos, y seguimos ampliando ese gasto de museos que el año que viene pues tendremos que tener también como mantenimiento que hacerle su sitio, su hueco.

Y por último, Promálaga, también vamos a abstenernos... Aquí vamos a votar que no, porque la verdad es que la justificación que nos hace de Promálaga, a no ser que alguien me explicara a qué se van a dedicar esos cien mil euros, no vamos a apoyarla.

Y en Deportes, como está mezclado todo, patrocinio con otras cosas, nos vamos a abstener.

Muchas gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias por la intervención de todos los Grupos.

Tengo que decir, en primer lugar, respecto al momento, evidentemente, podemos traer las inversiones y el reconocimiento extrajudicial de créditos cuando la

liquidación está hecha, y evidentemente, como he comentado al principio de mi intervención, son cuatro expedientes los que traemos aquí. Y son cuatro expedientes que, por el hecho de la estructura económico-financiera del Reglamento... o sea, quiero decir, del Ordenamiento Jurídico que existe, los cuatro expedientes están de alguna manera entrelazados. No puede haber modificación presupuestaria si no hay expediente de negociación extrajudicial... perdón, si los expedientes de negociación extrajudicial de créditos no están atendidos; no puede haber modificación presupuestaria si el Plan Económico-Financiero no está aprobado; y no podemos culminar el proceso de la petición del préstamo de once millones, que incide directamente al Presupuesto Ordinario del Ayuntamiento, si no se aprueba ese Plan Económico-Financiero. Por lo tanto, ha habido que trabajar en cuatro expedientes con un plan económico-financiero donde hay que trabajar en el escenario 2016-2017; ahora abordaremos el Plan Económico-Financiero.

Y por entrar ya en algunas de las consultas y de las digamos sugerencias que se han hecho por los distintos Grupos, para empezar, yo diría lo siguiente. Yo no calificaría de improvisación cuando metemos en el saco un expediente de ochenta millones de euros cuando estamos hablando de que esos... bueno, 78,7 millones de euros, estamos hablando que 74,4 millones de esos 78 millones, menos de cuatro millones de euros... o sea, el resto, hasta 78 son 74,4 millones, tienen que ver con la aplicación de los remanentes de tesorería, en primer lugar, y de la operación de refinanciación de préstamos. Estamos hablando de que cogemos los préstamos actualmente. Nuestra cartera de préstamos afortunadamente se hizo en momentos independiente los intereses estaban bajos, y por lo tanto, nuestra cartera de préstamos no es cara; pero sí es verdad que en algunos préstamos estamos un poquito por encima de prudencia financiera. Y si en esa operación, que es procelosa, porque obliga al equipo de Gestión Financiera, al equipo económico, a trabajar en esos préstamos para hacer esta operación; no obstante, si conseguimos ese ahorro en el horizonte temporal de préstamos de 1.800.000 euros, bueno, pues eso que consiguen las arcas municipales y podemos optimizar aún más nuestra cartera.

Hablar de falta de planificación cuando estamos hablando en el Pleno del mes de agosto del segundo y tercer expediente de modificación presupuestaria y aludir a los ochenta millones, me parece que no es ajuste. Así que si tenemos que hablar de verdadera modificación presupuestaria, yo aludiría a los 4,3 millones que tienen que ver con los ahorros de intereses, con el fondo de contingencia y con la modificación entre partidas de un mismo Área; porque el resto es remanente positivo de tesorería que si no aplicamos a inversiones financieramente sostenibles, por Ley iría sí o sí a amortización de deuda, sí o sí a amortización de deuda a 31 de diciembre de 2016, todo a amortización de deuda. ¿Qué hacemos? Llevármolo a inversiones financieramente sostenibles y esta refinanciación de veintiséis millones. Por lo tanto, creo que hay que contextualizar lo que es la modificación en sí respecto a esa evidencia o ese mensaje que se da de falta de planificación.

Luego, estamos hablando de... Se ha hablado aquí, en la Junta Municipal de Distrito, de los criterios. Cuando hablamos de las inversiones financieramente sostenibles, Sr. Espinosa, estamos hablando de la situación de que la Ley nos obliga a que estos expedientes –yo se lo contaba–... que una vez producida la liquidación, una

vez lleváramos con la máxima celeridad posible los expedientes, es obligatorio el tenerlos licitados y en un alto nivel de ejecución... adjudicados y en un alto nivel de ejecución antes del 31 de diciembre del 2016. Si no está adjudicado, ese dinero automáticamente iría a amortización de deuda. Por lo tanto, tenemos que pedir en este caso principalmente a la Gerencia Municipal de Urbanismo a que nos facilite sobre todo aquellos proyectos pequeños y que de alguna manera estén ya redactados y con los informes sectoriales correspondientes totalmente aprobados, porque si no, no podrían desarrollarse las licitaciones y las adjudicaciones y las ejecuciones, y por lo tanto, perderíamos ese dinero que iría a amortización de deuda.

En Cultura, me apuntan de Cultura más dinero en servicios sociales. Hombre, no estamos hablando de un presupuesto, estamos hablando... Porque insisto, el expediente en sí son 4,3 millones, el resto es refinanciación y las inversiones financieramente sostenibles. Evidentemente, si estuviéramos hablando del Presupuesto, hablaríamos de muchas más partidas.

Pero por recordarles, en Servicios Sociales quiero llamar un poco la atención, y yo creo que todos los Grupos reconocimos en el debate del Presupuesto que precisamente la partida económica o el Área de Gobierno que más incremento exclusión social sufrió del 2015 al 2016 fue precisamente el Área de Servicios Sociales. Estamos hablando de siete millones de euros que se incrementó del año 2015 al 2016, fue el especial foco.

Es verdad que hay que incluir partidas, y aludía en las reuniones previas que tuvimos con los Grupos a que hemos de atender en esta modificación hecho de haber tenido que asumir una parte de los comedores escolares que se quedaron sin atender y que la otra vez también lo hicimos por modificación presupuestaria. En este caso han tirado directamente de las partidas de prestaciones sociales no periódicas o de emergencia, y ahora hay que reponerlas.

Bueno, en economía productiva, yo le pediría a la Sra. Martín Rojo que nos pudiera comentar sucintamente la partida para que podamos ir avanzando lo más rápido posible".

**Dña. María del Mar Martín Rojo**, Concejal Grupo Municipal Popular:  
"Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, muy brevemente comentar que dentro de las actuaciones prioritarias para apoyar al pequeño comercio, a los autónomos, a la actividad económica que tenemos en nuestra ciudad, hay un punto clave que está en el centro y que, además, se ha visto muy afectado por las obras del Metro. En diferentes ocasiones hemos comentado nuestra sensibilidad por todos los Grupos Políticos y la problemática de, bueno, en este caso es una obra que corresponde a la Junta de Andalucía que está ocasionando unos daños en los pequeños comercios que sin duda a la larga serán beneficiosos, pero que ya tuvimos la experiencia en el distrito de Carretera de Cádiz que muchísimos comercios tuvieron que cerrar, y nos gustaría de alguna manera poder evitarlo en la medida de nuestras posibilidades.

Ha habido muchísimas reuniones con ellos, se han realizado encuestas de valoración, hemos pedido todas sus aportaciones y sugerencias, y de esta forma queremos llevar un paquete de medidas directas, ponerlas cuanto antes en marcha, y

sobre todo ellos lo que necesitan es visualizarse, que la gente sepa realmente que siguen estando ahí y que en los recorridos que hagamos pues sin duda haya carteles y actividades de promoción, sobre todo en la norte y sur de la Alameda".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sra. Martín Rojo.

Yo le pediría, o bien al Sr. Cortés, o bien al Sr. Francis Salas, que se encuentra en la sala, que pudieran comentar algo de lo que es la parte de Promálaga".

**D. Mario Cortés Carballo,** Concejale Grupo Municipal Popular: "Pues muy rápidamente.

Estamos hablando de programas de atracción de empresas tecnológicas y captación de nuevas empresas para Málaga y compromiso de diez inversores, son 43 mil euros; asistencia técnica del proyecto Mar Costa del Sol, que es un proyecto de turismo y tecnología que engloba a catorce municipios de toda la costa que lo lidera el Ayuntamiento de Málaga, eso son veintiún mil euros; para la redacción ya del pliego definitivo de licitación estamos hablando de cinco millones y medio; fondos FEDER, no para Málaga nada más, sino para todos los pueblos de la costa; promoción de ciudad con el nuevo librito de *Málaga para invertir, Málaga para vivir*, la reedición de ese librito 10.900 euros; acciones de tematización de nuevas incubadoras –sabéis que estamos hablando nuevas incubadoras, pues lo que sería acondicionarlas, prepararlas– veinticuatro mil euros.

Y luego, bueno, ya temas más menores: segunda fase de Urban Lab, 8.630; un vídeo promocional, cinco mil euros; las incubadoras en la brecha también para distintos gastos, 4.200; y el portal web para gestionar inversores, seis mil euros. Pequeñas cosillas pero que realmente va todo muy enfocado al apoyo a la pequeña empresa, y luego sobre todo a la puesta en marcha de nuevas incubadoras y ese macroproyecto, como les comentaba, de Mar Costa del Sol".

**Sr. Presidente:** "Vale, muchas gracias, Sr. Cortés.

De todos modos como algunos de los miembros de esta Comisión somos también consejeros de la empresa Promálaga, seguro que en cualquier momento en cualquier Consejo de Administración se puede también abundar en esa información, y así se lo pido al Sr. Salas.

Muchas gracias, Sr. Cortés.

Respecto al tema de la piscina de Puerto de la Torre, pues evidentemente, lo que se hace aquí es reponer las partidas que Deportes ha tenido que asumir para la puesta en marcha de la piscina. La piscina, al estar cerrada durante un tiempo, pues evidentemente, para que esté en perfecto estado de uso, y es más, se puede atender por socorristas y por los medios que tiene que disponer una piscina que está atendida por el Ayuntamiento de Málaga, pues esa puesta al día supone asumir ese coste para el inicio de la actuación. Como se tuvo que adelantar esas actuaciones porque estábamos ya en periodo estival, pues evidentemente, el Área adelantó el dinero y ahora se le tiene que reponer.

Respecto a la red de baldeo de LIMASA, yo creo que no es positivo entrar ahora en detalles del baldeo de LIMASA, pero sí... porque es una red muy amplia,

supone seguir avanzando en las fases allí donde se permite porque haya el nivel freático de las aguas lo permita. Esa red de baldeo lo que nos va a permitir son eficiencias. Desde luego, si hay una inversión financieramente sostenible es precisamente la que va a ir vinculada a esta red de baldeo, que permite de alguna manera ahorros en el gasto de limpieza por las economías que supone al no tener que tener cubas de baldeo y mayor agilidad en estos aspectos. Pero en cualquier caso, como la red de baldeo supone una nueva fase –creo que ya vamos por la quinta en algunas zonas–, yo pediría a los responsables de EMASA que en cualquier momento pudiéramos, a través de los consejeros, apuntar cuáles van a seguir siendo los recorridos y todas las barreras que día de hoy vienen siendo atendidas, ¿no?

Decirles, respecto a coches de caballos: me comenta la responsable, Directora, que está aquí, Isabel, me comenta que son veinte licencias a 35 mil euros. Yo creo que es un acuerdo importante el que se les ha ofrecido a los cocheros de caballos porque, por un lado, la verdad es que puede que haya una oferta por encima de la demanda que hay real y por lo tanto, de alguna manera se atiende al deseo manifestado por muchos de los cocheros de pasar a una actividad ya distinta, y esta actividad, bueno, pues si existe esta compensación económica, pues abandonarla, lo que va a permitir que haya una menor oferta y, por lo tanto, que los que queden, que ya son menos, pues puedan repartir mejor el recurso actual. Evidentemente, se seguirá trabajando en la línea de incidir en las cocheras de caballos; pero bueno, en la medida en que tenemos menos licencias, es menos mantenimiento el que se hace a día de hoy. Pero bueno, vamos caminando yo creo que en el camino que también los cocheros nos vienen pidiendo.

Esto es una primera tacada, se cerró en el mes de julio las peticiones, se dio una fecha para solicitar. Yo creo que algunos están todavía con la incertidumbre; en el momento en que vean que detrás de esa inquietud y de ese interés por parte del Ayuntamiento de atender esa demanda, va a tener respuesta económica, yo creo que va a haber algunas licencias más que se van a incorporar a lo largo de este tiempo.

En el tema de empresa de Turismo Costa del Sol, si mal no recuerdo, en el expediente que yo he leído viene un poco en línea con que Turismo Costa del Sol anteriormente era una asociación privada sin ánimo de lucro; por lo tanto, desde hace unos años –y me tocó a mí estar en esas lides en Diputación– verdaderamente lo que había detrás de esa asociación privada sin ánimo de lucro participada casi al cien por cien por la Diputación Provincial de Málaga y en sus gobiernos estaba la mano pública casi cien por cien, pues pasó a la fórmula de empresa pública. Entonces, de alguna manera la partida económica a la que hay que destinar esa colaboración pues tiene que ser otra, ¿no?

Y yo daría, con mucha celeridad, paso...

Bueno, entiendo que en el expediente de inversiones financieramente sostenibles, Sr. Zorrilla, creo que hay asuntos que se recogen que vienen... bastantes asuntos que se recogen que no sólo tienen que ver con incidencias diarias. Es que me sorprende también que en el expediente ese lo haya. Pero bueno, Uds., desde luego, son libres de votar lo que estiman oportuno. Pero que es verdad que se recogen sensibilidades que se han recogido aquí, en este Pleno, y en otras Comisiones.

De todos modos tiene la palabra el Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Muchas gracias, Presidente, y muy brevemente.

Bien, empezando por lo último. Como en otras ocasiones, se mezclan, efectivamente, cuestiones con las que estamos plenamente de acuerdo y estimamos que son necesarias con otras que, a nuestro juicio, no lo son tanto.

Y respondiéndole a otras de las cuestiones que ha planteado, yo le diría, Sr. Conde, que independientemente de dónde provengan los fondos para emprender estos gastos que ahora se plantean –y nos señala correctamente que vienen del remanente de tesorería–, creemos que la sola cuantía ya evidencia –78 millones de euros, un 10 por ciento del Presupuesto Municipal, que hemos aprobado muy recientemente– ya evidencia, como les decíamos, improvisación y falta de planificación en muchas de las cuestiones que se están planteando; evidentemente no en todas, pero sí en muchas de ellas.

Porque, por ejemplo, no se incluyen, y lo entenderíamos necesario, pues aquellas cuestiones que son necesarias para cumplir acuerdos de este Pleno. En esas cuestiones Uds. no utilizan la figura del expediente de modificación de créditos como sería necesario si tuvieran verdaderamente voluntad de cumplir muchas de las cuestiones que se aprueban en el Pleno por la mayoría de los concejales del Pleno, y en ocasiones por todos, por unanimidad, incluyendo su Grupo. Y ahí me refiero, por ejemplo, a las recientes consultas ciudadanas... no tan recientes, que aprobamos ya hace algunos meses, y que siguen sin plantearse partidas para hacerles frente.

Por contra, y más allá de eventos o de subvenciones que pueden estar justificados y surgir de una forma urgente, que era imposible planificarlas, pues vemos que se incluyen muchas cuestiones que tienen que ver, bien con comunicación y difusión...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Sí, para terminar".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "...con inversiones de equipos y suministros, que son gastos no surgidos ahora, que son gastos que eran previsibles hace pocos meses cuando aprobamos el Presupuesto. Es más, que era necesario haber incluido en los Presupuestos y que están Uds. ahora pues reconociendo las deficiencias en la elaboración de ese Presupuesto hace muy poquito tiempo, como les decía.

En definitiva, yo me reitero en los argumentos que expresé en mi primera intervención y vamos a votar en contra".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.  
Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Gracias, Presidente.

Nosotros simplemente pues volver a decir que vamos a votar a favor. Creemos que hay muchas medidas que sí son muy beneficiosas para Málaga, y bueno, reiterar nuestro voto positivo en las dos modificaciones".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias por la brevedad.

Sr. Espinosa".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente.

Pues la verdad es que no me he animado mucho a la abstención, mucho menos al voto positivo. Pero no es por nada; Ud. bien sabe que si bien es cierto le hemos dicho muchas veces de su talante y su disposición al diálogo, pero yo creo que en estas modificaciones de tanto peso debería Ud. estirarse un poquito más, que la negociación no sea, le vuelvo a insistir, con un solo Grupo. Que si Ud. quiere, y a partir de ahora, esta Legislatura va a ser negociar con un Grupo y así tener mayoría absoluta, pues bien; díganlo claro y nosotros hacemos de Oposición típica y tradicional con nuestros «no» a todo y no nos tenemos que preparar nada más que decirles «no» a todo lo que Ud. plantee.

Nosotros no estamos dispuestos a eso, nosotros no hemos venido aquí para eso, yo ya se lo he dicho en muchas ocasiones; nosotros hemos venido aquí para tender la mano, para negociar y para dialogar dentro de nuestras posibilidades. Pero mire Ud., tiene un cajón lleno de mociones cogiendo polvo por los distintos Grupos en las que no hacen ni el más mínimo gesto de poner alguna, alguna pero que quede en claro que es de un Grupo, sea del que sea: de Ciudadanos o del Grupo Socialista, de Málaga para la Gente, de quién sea; pero un gesto de recoger la sensibilidad y la pluralidad de esta Corporación que ya es cambiante en una modificación de créditos.

No me responde a ciertas cosas. No logro entender si la piscina del Puerto de la Torre, según la ficha tendencia de marzo del '15 a marzo del '16 estaba cerrada, no entendemos los cincuenta mil euros de la factura de la luz, a no ser que al vigilante le diese miedo y encendiera todas las luces de la piscina, porque no logramos entender, cerca de ocho millones de antiguas pesetas en una factura de luz de una piscina que está cerrada. Con lo de LIMASA y EMASA tampoco hay respuesta...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Voy terminando...".

**Sr. Presidente:** "Sí, sí, sí".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "El tema de por qué no invertir un poquito más en cultura tampoco... yo creo que no convence a nadie. No sabemos por qué no dentro de esta modificación de créditos.

Igual que en Derechos Sociales. Yo creo que repetirlo por nuestra parte sería un meme ya, como un mantra lo de los ochenta mil parados, treinta mil personas que no cobran, la situación de exclusión social de muchas y muchos vecinos de Málaga; pero no hay una inversión más. Por más que Ud. diga que en el Presupuesto sí que se invirtió, pero aprovechemos una modificación de créditos que nos permitía para subir un poquito más la inversión.

El problema, le vuelvo a decir que no es que nos convenza, es que no han hecho por convencer. Y lamentablemente nuestra posición de voto se nos hace cuesta arriba, por más que nos desagrade votarle que no.

Vamos a intentar por lo menos, por un acto de responsabilidad, esos a los que tanto llama el Sr. Carballo, votar... o abstenernos en el Plan Económico-Financiero



para que al menos salga para adelante y para que vea que sí que estamos de acuerdo con ciertas actuaciones que se hacen en el ámbito de Urbanismo, EMASA y las actuaciones en los distritos.

Nada más, muchas gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.  
Sra. Moreno".

**Sra. Moreno Sánchez:** "Yo recordarle que lo de los coches de caballos me lo ha contestado Ud., pero me falta la parte de las caballerizas, las nuevas. Como se coge el dinero de ahí, es del 1,6 millones, creo que es que hay, ¿quiere decir que ya no se van hacer, se va a hacer este año nada más una parte...? Como le quitamos setecientos mil euros. Eso solamente, es que me ha quedado.

Yo voy a aprovechar simplemente para, con el papel en la mano, decirles, como voy a abstenerme en la segunda... por vaya, en la grande, en la de sesenta, decirles solamente los «sí» y los «no», ¿vale?, dentro de la modificación.

En el primero, en la Junta de Distrito de Cruz de Humilladero, el punto 1 solamente es el que vamos a votar que no, a la asistencia técnica; a los dos van sí.

En el caso de Puerto de la Torre, las dos serían positivas.

En Cultura, la última sería positiva y el resto abstención. No lo digo por... Como el voto es abstención.

En Policía Local, todo sería sí.

En extinción de incendios, sí también.

Escuela de seguridad, sí.

Derechos Sociales, todo sí, salvo abstención en lo relativo a los gastos de locomoción, del personal directivo y de los órganos de Gobierno, que no nos parece que se haga con este dinero.

En Igualdad todo sí.

En Transporte, aquí estaríamos también... sería abstención, por lo tanto, no hay que diferenciar.

Turismo, sí.

Economía, nos abstenemos en las dos.

Medioambiente, votamos que sí a LIMASA, aunque no estemos de acuerdo con el tema de la deuda porque hay que pagarla, y por supuesto, también a la indemnización. Y todo lo demás de Medioambiente también son que sí.

En el reconocimiento extrajudicial de créditos, no.

Los distritos, sí.

Servicios...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Para terminar".

**Sra. Moreno Sánchez:** "Perdón.

Servicios operativos, sí, salvo la abstención en el caso de la estatua, de la subvención para la estatua del Padre Mundéjar, que sería que no.

Y abstención en el equipo multifunción prensa, que no sabemos muy bien por qué tienen allí prensa y comunicación en servicios operativos.

Alcaldía, nos abstenemos.

Comercio, sí.

Economía productiva, nos abstenemos en el primero y el segundo, en las ayudas a los comercios, sí.

Perdón, que no le veo...

En Comunicación, no a la primera y abstención a la segunda, a la promoción a la ciudad.

En Deportes, sí a todo, lo que es Colmenarejo, la piscina.

Picasso, nos abstenemos, como hemos dicho antes, por el tema de los museos, de que es más dinero.

Promálaga, voy a pasar del no a la abstención por lo que me ha explicado el compañero, pero rogaría que la próxima vez en la justificación se detalle lo que Ud. me ha detallado, porque solamente vienen los cien mil euros en proyectos que se hacen desde Promálaga.

Y Palacio de Ferias, también sí.

Y Málaga Deportes y Eventos, nos vamos a abstener porque, como he dicho antes, es una mezcla de todo".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Si pediría que cuando tuvieran... Yo me he tomado nota más o menos de todo, pero sería bueno, para que quedara... a efectos de Acta, luego siempre sabemos que la votación se produce de forma conjunta".

**Sra. Moreno Sánchez:** "Sí, yo lo pasaré a efectos de Acta".

**Sr. Presidente:** "He cometido un error. He estado hablando yo de la piscina de Colmenarejo cuando hablamos de atender las actuaciones. Yo no sé si se encuentra aquí el responsable de Operativos, Manolo Salazar...

Ah, por el tema de Puerto de la Torre, de la deuda de luz, ¿podría comentarnos algo? Hay una partida que se recoge en el expediente y que han preguntado. ¿Lo tiene claro?

Sí, pues si puede comentarla desde el atril para que nos quede claro".

**D. Manuel Salazar Fernández,** Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas: "Buenos días.

La piscina del Puerto de la Torre lo que tiene era una deuda con el antiguo adjudicatario, una deuda que ha habido que satisfacer. Hemos adelantado el dinero por las partidas presupuestarias de Operativos, y ahora se repone. Es solamente eso, para poder dar de alta nuevamente a nombre del Ayuntamiento el suministro eléctrico".

**Sr. Presidente:** "Manolo Salazar es el Director General de los Servicios Operativos.

Comentarles simplemente, en el tema de caballerizas: evidentemente, la inversión no se puede ejecutar en el tiempo porque se ha optado, después de muchas conversaciones con los cocheros, de que, bueno, cada vez existe más oferta turística, cada vez existen más espacios y tiene que competir cada vez más ferozmente esta oferta del paseo en caballos con el resto de recursos que hay en la ciudad, que es amplio. Por lo tanto, ante esa bajada de la demanda, yo creo que es positivo empezar ahora, ya que existe ese acuerdo con los cocheros, para ir reduciendo a un número que ellos estimen oportuno, los que quieran, los que lo deseen dar ese paso aprovechar este dinero que hay actualmente; pero eso no quita que presupuestariamente en el momento que tengamos cerrado con los cocheros cuál es la oferta real que finalmente va a quedar... Algunos de ellos sabemos que no han dado el paso porque quieren ver si realmente, ante el anuncio de la posible amortización de estas licencias, el Ayuntamiento va a afrontarla. Están viendo que la estamos afrontando, y en el momento en que tengamos cerrado digamos el resultado final, nos permitirá ir previendo qué vamos a hacer con el tema de las caballerizas. Entretanto, cuanto menos uso se haga de las caballerizas, menos mantenimiento habrá, ¿no?

Bueno, agradecer las intervenciones de todos los Grupos. Intentar en la medida de lo posible...

Vamos a ver, insisto, si estuviéramos hablando de un expediente de ochenta millones de euros, entiendo que estaríamos hablando de una negociación presupuestaria mucho más amplia. Aquí hemos traído un expediente al uso de casi cuatro millones de euros; el resto es una refinanciación. Podríamos no haber traído la refinanciación de veintisiete millones. Yo haberles dicho: «Mira, por un millón y pico, pues lo dejamos ahí, lo pagaremos cuando lo paguemos en el horizonte temporal y nos olvidamos de esa refinanciación». La refinanciación nos obliga digamos por norma presupuestaria a que tengamos que modificar el Presupuesto para darlos de baja por un lado, y luego contratarlos por otro.

Y por otro lado, el remanente positivo de tesorería es que la Ley lo dice claro. La Ley a día de hoy, que es una Ley que la verdad es que nos encorseta de manera muy importante, si no se utiliza ese dinero, ese dinero va rendimiento a amortización de deuda a 31 de diciembre si no se ha habido una aplicación. De ahí la celeridad también por llevarlo en el mes de agosto, cuando se ha tenido todos los expedientes listos. Hay que traerlo y hay que llevarlo y todos los Ayuntamientos lo estamos haciendo: cuando tenemos el remanente, los que estamos en situación de estabilidad financiera, pues ponemos en marcha todo ese conjunto de actuaciones en el interés de que no vaya a la amortización de deuda y sí a inversiones financieramente sostenibles.

Bueno, dicho lo cual, con las observaciones que se ha hecho, yo procedería a la votación de la primera modificación y luego la del segundo.

La primera modificación, ¿cuál es? ¿La de inversiones financieramente...? El Punto 1, ¿cuál es? ¿El de...? Pero que es, ¿cuál?

...(intervención fuera de micrófono)...

Vamos al Punto 1, que tiene que ver con la modificación presupuestaria de gasto corriente, principalmente el endeudamiento... o sea, la refinanciación, etcétera, ¿no?

Procede la votación".

**Sr. Secretario:** "6 votos a favor, 1 votos en contra, 4 abstenciones".

**Sr. Presidente:** "Procede la votación del Punto Segundo, las inversiones financieramente sostenibles...

...(intervención fuera de micrófono)...

Bueno, pues se repite la votación del Punto 1.

El Punto 1 tiene que ver con los sesenta millones, que son las inversiones... perdón, el gasto corriente. Bueno, el gasto corriente es refinanciación... todos los...

Procede la votación nuevamente del Punto 1...

Hay un problema informático. Mano alzada.

¿Votaciones a favor?

6.

¿Votaciones en contra?

2.

¿Abstenciones?

3.

Sobre este **punto nº 1** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente

Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,  
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,  
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

**Sesión Extraordinaria 09/16 de 16 de agosto de 2016**

**PUNTO Nº 01.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE  
MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO  
DE MÁLAGA PARA 2016.**

### **RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 11 de agosto de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“ACUERDO ADOPTADO POR LA IL.ª JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 11 DE AGOSTO  
DE 2016, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2016**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 8 de agosto de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

**“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:**

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Segundo Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **60.590.986,88 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas y Distritos Municipales y Organismos Autónomos y Empresas Municipales, así como parte del primer expediente reconocimiento extrajudicial de créditos, que se acompañan. Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo.

Dichas modificaciones se financiarán:

**ESTADO DE GASTOS**

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 279.582,72 €.**

Financia el epígrafe 1 al completo; parte del epígrafe 7, por importe de 174.562,90 €; y parte del epígrafe 10, por valor de 1.000 €.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado Gastos "Intereses", por importe de 2.250.269,05 €.**

Financia los epígrafes 6, 8, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 al completo; parte del epígrafe 3, por importe de 52.657 €; parte del epígrafe 7, por valor de 423.708,44 €; Parte del epígrafe 10, por importe de 165.000 €; parte del epígrafe 12, por importe de 50.000 €; parte del epígrafe 15, por importe de 103.917,24 €; y parte del epígrafe 24, por valor de 158.719 €.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 39.030 €**

Financia parte del epígrafe 3, por importe de 9.030 €; y parte del epígrafe 12, por valor de 30.000 €.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. V del Estado de Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 509.332,27 €**

Financia parte del epígrafe 3, por importe de 37.050,89 €; parte del epígrafe 12, por valor de 81.621,11 €; parte del epígrafe 15, por importe de 342.715,95 €; y parte del epígrafe 23, por valor de 47.944,32 €.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VI del Estado de Gastos "Inversiones Reales", por importe de 494.722,52€**

Financia el epígrafe 2 al completo, parte del epígrafe 4 por 118.000,00 € y parte del epígrafe 5 por importe de 354.592,52 €

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de capital", por importe de 749.820 €**

Financia el epígrafe 9, en la misma cuantía.

**ESTADO DE INGRESOS**

**Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 29.356.025,98 €.**

Financia parte de los epígrafes 3, 5, 11, 12, 23 y 24 y el epígrafe 13 al completo, todo por ese importe, y se incrementa el subconcepto de ingresos 87000 Remanente de tesorería para gastos generales.

**Cap. IX del Estado de Ingresos "Variación de Pasivos Financieros", por importe de 26.912.204,34 €.**

Financia parte del epígrafe 11, por ese mismo importe. Se incrementa el subconcepto de ingresos 91300 Préstamos recibidos a largo plazo de los Entes de fuera del sector público.

**Segundo.-**

En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto:

1.- Subsanación de error material de hecho subvención nominativa. En referencia al escrito de petición de la subvención nominativa de fecha 7 de octubre de 2015 a favor de Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. Existe un error material de hecho cuando se hace referencia a la partida presupuestaria, siendo la aplicación presupuestaria correcta **"21.9206.47900.8024" a nombre de Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U, N°. CIF: B93308153 del ejercicio 2016 por un importe de 30.000,00 €.**

2.- La Escuela del Área de Seguridad-ESPAM, propone la modificación de la Base 7ª de Créditos Ampliables, solicitando que la **partida ampliable 10.1361.22199.1891, deje de ser ampliable.**

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

**RESUMEN**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

### GASTOS

<b>CAP.</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>BAJAS POR ANULACION</b>
<b>1</b>	185.175,19	0,00	0,00
<b>2</b>	19.705.196,29	43.676,26	279.582,72
<b>3</b>	0,00	0,00	2.250.269,05
<b>4</b>	956.159,54	108.406,15	39.030,00
<b>5</b>	0,00	0,00	509.332,27
<b>6</b>	1.029.835,08	76.979,25	494.722,52
<b>7</b>	0,00	0,00	749.820,00
<b>9</b>	38.485.559,12	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>60.361.925,22</b>	<b>229.061,66</b>	<b>4.322.756,56</b>

### INGRESOS

<b>CAP.</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>8</b>	29.356.025,98	Rte. Tesorería Gastos Gles.
<b>9</b>	26.912.204,34	Préstamos recibidos a largo plazo

**Tercero.-** Acordar el desistimiento de las inversiones propuestas

**Cuarto.-** Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución las subvenciones específicas cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

**Quinto.-** Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.

Constan en el expediente Informes de Intervención General, Económico y de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 9 de agosto de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos”.

### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó, dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor **(6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (5) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), los votos en contra **(2)** del Grupo Municipal Málaga Ahora (1) y del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), y las abstenciones **(3)** del Grupo Municipal Socialista.

## PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la ltma. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 11 de agosto de 2016, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

### **PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2016.**

*(El debate correspondiente a este punto fue debatido conjuntamente con el punto nº 1 del orden del día).*

Procede la votación del Punto número 2. El Punto número 2 es el de inversiones financieramente sostenibles.

¿Votaciones a favor?

9.

¿Votaciones en contra?

1.

¿Abstenciones?

1.

Sobre este **punto nº 2** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

**Sesión Extraordinaria 09/16 de 16 de agosto de 2016**

**PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DEL TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2016.**



## RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 11 de agosto de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2016, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

### **PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2016**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 8 de agosto de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

**“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:**

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en primer lugar en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Tercer Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **18.130.642,31 €** y con destino a la financiación de inversiones financieramente sostenibles, según lo establecido en el artículo 32 y la Disposición Adicional 6ª de la LOEPSF.

**Dichas modificaciones se financiarán:**

#### **ESTADO DE GASTOS**

Incremento capítulo VI del Estado de Gastos, “Inversiones Reales”, por importe de 4.069.347,11 €

Incremento capítulo VII del Estado de Gastos, “Transferencias de capital”, por importe de 14.061.295,20 €

#### **ESTADO DE INGRESOS**

Incremento capítulo VIII del Estado de Ingresos “Variación de Activos Financieros”, por importe de 18.130.642,31 €.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

## **RESUMEN**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

**GASTOS**

<b>CAP.</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>
<b>6</b>	687.435,30	3.381.911,81
<b>7</b>	7.156.295,20	6.905.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>7.843.730,50</b>	<b>10.286.911,81</b>

**INGRESOS**

<b>CAP.</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>8</b>	18.130.642,31	<i>Rte. Tesorería Gastos Generales</i>
<b>TOTAL</b>	<b>18130.642,31</b>	

**Segundo.-** Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.

Asimismo conoció Propuesta complementaria, de fecha 11 de agosto de 2016, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA COMPLEMENTARIA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS A LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONIENDO LA SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL PROYECTO DE TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2016

Con posterioridad a la entrega en la Secretaría General del Proyecto Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016 se ha detectado error material en la ficha correspondiente a la inversión 8 pág. 231 del expediente):

“Distritos 6 y 7: PAI 2016-118 Dos parques caninos”.

Siendo la redacción correcta:

“Distritos 3 y 7: PAI 2016-118 Dos parques caninos”.

Por todo ello se propone a la Junta de Gobierno Local apruebe la subsanación del citado error material anulando la mencionada ficha de inversión

*financieramente sostenible (página 231 del expediente) y la sustitución por la que se adjunta a la presente propuesta”.*

*Constan en el expediente Informes de Intervención General, Económico y de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 8 de agosto de 2016.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos”.*

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó, dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor **(9)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (5), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), el voto en contra **(1)** del Grupo Municipal Málaga para la Gente, y la abstención **(1)** del representante del Grupo Municipal Málaga Ahora.

## PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la ltma. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 11 de agosto de 2016, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

## PUNTO Nº 03.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DEL PRIMER EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2016.

**Sr. Presidente:** Bueno, procede con la máxima celeridad nuevamente, pedir la primera la mía. El Tercer Punto es el relativo al Plan Económico-Financiero.

Yo voy a obviar la intervención mía...

...(intervención fuera de micrófono)...

Me apunta la Sra. Moreno... Es correcto, es el reconocimiento.

Pues bueno, tienen Uds. el expediente, lo han podido conocer. El expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos disminuye ostensiblemente, no sólo el número de expedientes, sino también en su cuantía respecto a otros años. Lejos quedan expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos de miles de millones de euros que se traían en su momento. Obedecen principalmente a actuaciones que tienen que ver con cambios de criterio contable en algunas de ellas, con el anticipo de caja... el uso del anticipo de caja fija que ahora se nos exige que lo hagamos a través

de otro trámite, y las facturas que quedaron también a finales del año 2012 –recuerdo algunas de la FEMP– y que, por lo tanto, dietas que salen del último momento y, sobre todo, un expediente de una actuación que tiene que ver con el marcador de Martín Carpena y la estructura que lo soporta, que tiene que ver con... No estamos hablando... Evidentemente, existe un reparo porque se adolece de un pequeño trámite... de un trámite en el expediente. Eso no quita que haya un informe jurídico que está respaldando el hecho de que esa actuación está ahí, la disfrutaban los malagueños, son marcadores que están ahí, pero lo cierto es que pensando... Era una obra del *fail*, de los famosos *fails*, pensando en el 20 por ciento que se podría ver en el exceso de obras en el resto de obras municipales, los *fails* no permitían ese exceso de obra. Por lo tanto, cuando se fue hacia delante con esa actuación, pues evidentemente finalmente quedó fuera del *fails* y por lo tanto, adolecía de esa contratación previa. Insisto, con los informes correspondientes de evaluación.

¿Intervención requieren el resto de miembros?  
Pues Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias, Presidente.  
Solamente iba a expresar mi posición de voto, que es en contra".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.  
Sr. Espinosa...  
Sra. Moreno...  
Vale. Vamos a hacerlo nuevamente a mano alzada.  
¿Votaciones a favor?  
¿Votaciones en contra?  
5.

Sobre este **punto nº 3** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,  
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,  
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

**Sesión Extraordinaria 09/16 de 16 de agosto de 2016**

**PUNTO Nº 03.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DEL PRIMER EXPEDIENTE DE  
RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO  
DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2016.**

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Propuesta de fecha 30 de junio de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PARA LA APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA PARA 2016.**

**Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:**

*Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 60 del Real Decreto 500/1990, y en la Base 13 de las de Ejecución del Presupuesto, se propone la aprobación del Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Presupuesto de 2016, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:*

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>PRESUPUESTO VIGENTE</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CREDITOS EXTR.</b>	<b>TOTAL</b>
<b>2</b>	34.685,66	0,00	3.816,52	<b>38.502,18</b>
<b>4</b>	3.515,00	0,00	0,00	<b>3.515,00</b>
<b>6</b>	2.064,65	141.153,97	0,00	<b>143.218,62</b>
<b>TOTAL</b>	<b>40.265,31</b>	<b>141.153,97</b>	<b>3.816,52</b>	<b>185.235,80</b>

**Segundo.-** Que se le de al Expediente el tramite legalmente establecido”.

Asimismo, la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo conoció sobre este asunto una Propuesta Complementaria a la anterior, del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, y de fecha 5 de julio de 2016, obrante también en el Expediente, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“PROPUESTA COMPLEMENTARIA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PARA LA APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2016.**

*Visto el informe de reparo formulado por la Intervención General Municipal de esta Corporación, de fecha 4 de julio de 2016, referido a facturas incluidas en el Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2016, del que se desprende el siguiente reparo:*

**Reparo:** *Con respecto a aquellas facturas, que fueron tramitadas sin expediente y/o que no contaban con consignación presupuestaria a nivel de vinculación jurídica a 31 de diciembre del ejercicio en el que se realizó el gasto.*

*Visto el informe, emitido por el Jefe del Servicio de Presupuestos*

*Considerando que concurren en el Expediente tramitado circunstancias excepcionales que justifican la aprobación de las facturas de referencia ya que de no hacerse, provocaría un grave perjuicio económico para las empresas que prestaron correctamente sus servicios, lo que produciría, además, un enriquecimiento injusto para este Ayuntamiento.*

**Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:**

*La resolución de las discrepancias contenidas en el informe de reparo realizado por la Intervención General Municipal de 4 de julio de 2016, a facturas contenidas en el Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2016, a la vista de los argumentos esgrimido en el citado informe del Servicio de Presupuestos, continuándose la tramitación de los correspondientes expedientes de gasto”.*

### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó, dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor **(6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (5) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), y los votos en contra **(5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1) y del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1).

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** la aprobación del Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016, conforme a la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 30 de junio de 2016, que queda transcrita en el presente Dictamen.

**SEGUNDO:** La aprobación, asimismo, de la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, complementaria de la anterior, mediante la que propone la resolución de las discrepancias contenidas en el informe de reparo formulado por la Intervención General Municipal de fecha 4 de julio de 2016.

**TERCERO:** Que se de al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

**PUNTO Nº 04.- PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO 2016-2017.**

**Sr. Presidente:** Último Punto, relativo al Plan Económico-Financiero de este Ayuntamiento, el Punto Cuarto.

El Plan Económico-Financiero, y se lo expliqué un poco sucintamente, tiene que ver con la necesidad de instrumentar un plan económico 2016-2017 habida cuenta de que tenemos en marcha un presupuesto que recoge, para no tener la incidencia de la devolución de la PIE en los Presupuestos Ordinarios por importe de once millones de euros, establecimos en el Presupuesto la posibilidad de contratar un préstamo de once millones, préstamo que sería amortizado en el mismo momento en el que tuviéramos el remanente positivo de tesorería. Se da la situación de que estamos amortizando anticipadamente ya parte de los créditos que tenemos, pero tenemos que contratar ese préstamo, evidentemente, para que no tenga la incidencia presupuestaria que en él se pretendía.

Cuando esta consulta se hace, el propio organismo fiscalizador de la Junta nos establece que tenemos que tener un plan económico-financiero porque la regla de gasto del 2015 se fue por encima del techo establecido. Los motivos son los que les expliqué en la reunión que estuvimos. Y en cualquier caso, lo que se trata es de atender esta petición que nos hace la Junta de Andalucía y porque entendemos que debe ser así, un plan económico-financiero que no supone un plan de ajuste. No hay que reajustar partidas, no hay que ajustarse el cinturón porque son hechos puntuales que han acontecido y que han quedado totalmente absorbidos en la propia ejecución presupuestaria del año 2016. Pero como tendremos la incidencia de LIMASA, pues evidentemente, gastos también que son puntuales pues hay que recogerlos en ese Plan Económico-Financiero 2016-2017 que hoy se trae para su aprobación.

Así que Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Sólo expresar mi posición de voto, que en este caso va a ser de abstención, entendiendo que es una exigencia legal y sin entrar en los motivos de fondo que lo han hecho necesario".

**Sr. Presidente:** "Agradezco su intervención corta.

¿No hay más intervenciones?

Sr. Espinosa".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Brevemente, abstención va a ser nuestra posición, y también como claro mensaje a que a las próximas podamos establecer otro tipo de negociaciones".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Espinosa.

Sra. Moreno".

**Sra. Moreno Sánchez:** "Yo voy a ser breve, pero sí voy a intervenir.

Vamos a ver. En este Plan Económico-Financiero que Ud. no propone, que curiosamente, además, me ha llamado mucho la atención que solamente existe un informe... –llamo «informe» porque la propuesta viene después– solamente es un informe del Concejal, firmado por el Concejal, el Presidente de esta Comisión; y me ha llamado mucho la atención que no hay ninguna otro informe; salvo el suyo y el de Intervención, no hay ninguno de Presupuestos, del Área de Presupuestos, que en su día he podido ver que sí que lo hizo en el plan de ajuste y en el Plan Económico-Financiero de 2008-2009.

En este Plan Económico hay que diferenciar dos cosas, porque Ud. cada vez que nos habla del Plan Económico y de las causas, nos dice que se hace porque se incumple la regla de gasto 2015, por el tema del incumplimiento de la propia regla de gasto de Promálaga, Instituto de la Vivienda, Picasso, etcétera. Pero no nos dice, como sí dice el Interventor claramente, porque ya el Interventor con anterioridad en mayo, en el informe de Intervención de la liquidación dijo que sí que había necesidad, que podría haber una necesidad del Plan Económico, pero que este Plan Económico se subsumía a la hora de aprobar el Presupuesto de 2016; pero cuando habla otra vez del porqué en su nuevo informe de este punto dice muy claramente que es necesario el Plan Económico porque lo que nos saltamos es la regla de gasto de 2016 al recoger el impacto económico de la deuda de LIMASA, de esos 17,7 millones que hemos aprobado. Entonces, lo comento porque me gusta llamar a las cosas por su nombre. Ni en su informe ni en ningún sitio, salvo el del Interventor, se dice esa causa.

Yo tengo alguna preguntilla muy rápida para que me conteste. ¿Se ha dado alguna vez algún incumplimiento de regla de gasto en 2015 en algún otro organismo o empresa del Ayuntamiento?

Y también quería saber, porque el Interventor hacía alusión a que falta un informe sobre la sensibilidad que podría darse si existieran otros escenarios alternativos de peor... más adversos o lo que fuera. Entonces, ¿se piensa hacer ese informe, porque yo no lo he visto en el expediente, o simplemente no vamos a aceptar el requerimiento que nos hacen?

Y sí también quería saber un poco, porque no he podido relacionar las dos cosas, qué tienen que ver con este expediente los dos informes del ICAV que nos aportan sobre cómo se contabilizan las subvenciones; no sé a qué venía en ese expediente.

Y por supuesto, la crítica, que la hará ya mi Portavoz en el Pleno, de por qué existe este plan, que es por la deuda y por la mala gestión que se hecho en este Ayuntamiento de LIMASA durante los últimos años.

Solamente eso. Y votaré, por supuesto, abstención puesto que sé que voy a ser responsable, como Ud. nos pide, voy a ser responsable políticamente; me voy a abstenen porque sé que no podría hacer nada de lo que se ha dicho hoy, ni las inversiones, ni por supuesto pedir los préstamos necesarios.

Gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.



Comentar, yo pediría ahí un poco la asistencia de mi equipo económico, respecto al hecho de que esté o no firmado por Presupuestos –sí está por la Fiscalización, por la Intervención, que es lo importante en este caso– no sé si obedece más al hecho de que tenga una confianza ciega en mi equipo técnico. Me consta que ellos, evidentemente, estos datos los trabajan ellos y que, evidentemente, aquí lo que se está dibujando es un escenario 2016-2017, un escenario que evidentemente hay que hacerlo con unos ciertos grados de previsión respecto a lo que puede ocurrir. A día de hoy no tenemos Gobierno en el Estado y no sabemos cuál va a ser el techo de gasto, no sabemos cuál va a ser la participación en ingresos del Estado... Es decir, hay muchas incertidumbres. Aplicando un principio de prudencia valorativa, pues vamos a extrapolar ingresos y gastos 2016 al 2017 para que tengamos un escenario más o menos cómodo.

Evidentemente, esto supone una exigencia en el hecho de que nos comprometemos a cumplir esa regla de gasto sin ningún tipo de ajuste, porque los remanentes absorben los ajustes.

Respecto a de dónde vienen las diferencias de la regla de gasto, en la página número 9 del informe que suscribo yo hay un cuadro donde aparecen relacionadas todas las entidades, y en la última columna en la diferencia aquellas que aparezcan en negativo son las que se han ido por encima del techo de gasto, y las que aparezcan en positivo, que también las hay, es que han cumplido o les ha sobrado dinero, por así decirlo, y están por debajo del techo de gasto.

Las incidencias ya las conté en su momento. Tienen que ver con Promálaga principalmente por el canon de explotación del Palacio de Ferias y Congresos que debía de reflejarse en contabilidad y se ha empezado a hacer en el año 2015.

Por el Instituto Municipal de la Vivienda principalmente en temas de ventas y en temas de quinientos mil euros de plan de ayudas de alquiler, pues que es un gasto que no estaba previsto y que fue a más en el 2015.

Y la Fundación Pablo Ruiz Picasso principalmente por la asunción de los nuevos museos.

Se habla de un informe de sensibilidad o de... que no he recogido yo bien, pero que me gustaría que el responsable de economía lo pudiera comentar".

**Sr. Responsable de Economía:** Sí, no recordamos en este momento que en el plan de ajuste llevara un informe del servicio de Presupuestos. Si lo dice Ud., me lo creo y ya está.

No obstante, suscribimos al cien por cien la parte que ha firmado el Sr. Concejal. Y bueno, también podríamos entender que el informe que hace Presupuestos es el macrocuadro final donde están todas las cantidades que se van cruzando y van dando los diferentes resultados presupuestarios, remanente de tesorería y lo que sea. Quizás eso a lo mejor se podría haber completado con un informe con literatura explicándolo. Pero suscribimos al cien por cien el... Vamos, y no tenemos ningún inconveniente en firmarlo.

En cuanto a lo del análisis de sensibilidad, entendemos que no es necesario. Nos hemos ceñido a lo que creemos que debe ser o va a ser, y no entendemos... o no nos hemos planteado otras posibilidades. Creemos que ese debe ser el camino.

...(intervención fuera de micrófono)...

Bueno, sí, el Interventor lo pide, pero nuestra opinión es que creemos que no es necesario".

**Sr. Presidente:** "En cualquier caso, con las apreciaciones que haga el Interventor, el informe del Interventor finaliza diciendo que procede la aprobación del expediente. Las observaciones que hace la Intervención en nuestro diálogo continuo que mantiene con el Área de Economía, evidentemente, estaremos atendiendo a todas estas cosas.

Principalmente yo lo que le veo al hecho de un plan económico-financiero es que establece el hecho de que tenemos que ir en la tendencia de reconducir la regla de gasto. Reconducir la regla de gasto supone que las áreas –y en este caso se les encomendará eso– deben de asumir que el Presupuesto no puede crecer con más gastos si no los tenemos previstos previamente porque nos volveríamos a saltar la regla de gasto y tendríamos que volver aquí a rehacer, y no sabemos ya si con algún tipo de ajuste. A día de hoy afortunadamente no hay que asumir ningún tipo de ajuste, ¿no?

Bueno, pues si no hay más intervención, procede la votación de este Punto.

¿Se puede votar ya?

...(intervención fuera de micrófono)...

No.

Pues ¿votaciones a favor?

¿Votaciones en contra?

¿Abstenciones?

Agradecer a todos los miembros el que hayan tenido el trabajo en estas fechas tan complicadas y nos vemos ahora en el Pleno. Y al resto del equipo de directiva, muchas gracias por su asistencia".

Sobre este **punto nº 4** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,  
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,  
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

**Sesión Extraordinaria 09/16 de 16 de agosto de 2016**

**PUNTO Nº 04.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE  
LA REGLA DE GASTO 2016-2017.**

## RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilm. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 11 de agosto de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:

### **“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2016, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

#### **PUNTO Nº 4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO “PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO 2016-2017”**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 9 de agosto de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera –en adelante, LOEPSF-, establece, para las entidades locales, la obligación de que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones de naturaleza económico-financiera que afecten a los gastos o ingresos de los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de la mencionada legislación, se realizarán en un marco de “estabilidad presupuestaria”, coherente con la normativa europea.*

*Por otro lado, el artículo 12 de la LOEPSF establece que la variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española.*

*El artículo 21 de la LOEPSF obliga a que; en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, se formule un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente la corrección de los incumplimientos detectados, en su caso.*

*La liquidación 2015 revela que el gasto computable supera la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española. En concreto, el incremento del gasto computable en 2015 sobre el año anterior es del 3,75 %. Porcentaje superior al 1,3 % establecido por el Gobierno de España como techo de crecimiento para los gastos computables en 2015. Incumpléndose así la regla de gasto para ese ejercicio y quedando obligada esta Corporación a la formulación de un plan de ajuste en los términos establecidos en los artículos 21 y siguientes de la LOEPSF para la corrección de dicho desequilibrio.*

*Por ello se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:*

**Primero.-** La aprobación del “Plan económico-financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el cumplimiento de la Regla de Gasto 2016-2017” para

el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**Segundo.-** La remisión del mencionado proyecto, una vez aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, a la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía, según se establece en el artículo 23.4 de la mencionada norma legal.

**Tercero.-** Que se le dé al expediente el trámite legalmente establecido”.

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 21 de julio de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

A continuación se transcribe el texto del Plan Económico-financiero objeto de aprobación:

**“PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO 2016-2017**

**ÍNDICE**

	Página
I. Introducción	1
II. Perímetro de consolidación	2
III. Descripción de la situación de partida	3
1. Remanente de Tesorería	4
2. Ahorro neto	5
3. Nivel de endeudamiento	6
4. Ejecución presupuesto de ingresos	7
5. Financiación de inversiones	7
6. Período medio de pago a proveedores	8
7. Capacidades de financiación	8
IV. Análisis de las causas	10
V. Desarrollo del Presupuesto de 2016.	
Circunstancias extraordinarias	12
VI. Previsiones tendenciales	14
VII. Medidas	15
VIII. Previsiones resultantes	16

**I. INTRODUCCIÓN.**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera –en adelante, LOEPSF-, establece, para las entidades locales, la obligación de que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones de naturaleza económico-financiera que afecten a los gastos o ingresos de los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de la

mencionada legislación, se realizarán en un marco de “estabilidad presupuestaria”, coherente con la normativa europea.

Se entenderá por estabilidad presupuestaria, la situación de equilibrio o superávit estructural. Según el artículo 11 de la LOEPSF, Las Corporaciones Locales no podrán incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado al ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales, por lo que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. Se deberá, igualmente, cumplir el principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública.

Por otro lado, el artículo 12 de la LOEPSF establece que la variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española.

El artículo 21 de la LOEPSF obliga a que; en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, se formule un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente la corrección de los incumplimientos detectados, en su caso.

Pues bien, con fecha 6 de mayo de 2016, la Intervención General Municipal, en relación con la evolución sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015 del propio Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos, Fundaciones, Consorcios y Empresas Municipales incluidas en el Perímetro de estabilidad, informa que la liquidación arroja una capacidad de financiación que asciende a 57.461.862,75 €. Encontrándose, pues, el Excmo. Ayuntamiento de Málaga en estabilidad presupuestaria. Sin embargo, la liquidación 2015 revela que el gasto computable supera la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española. En concreto, el incremento del gasto computable en 2015 sobre el año anterior es del 3,75 %. Porcentaje superior al 1,3 % establecido por el Gobierno de España como techo de crecimiento para los gastos computables en 2015. Incumpléndose así la regla de gasto para ese ejercicio y quedando obligada esta Corporación a la formulación de un plan de ajuste en los términos establecidos en los artículos 21 y siguientes de la LOEPSF para la corrección de dicho desequilibrio.

Con posterioridad, La Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Andalucía, en contestación a una solicitud municipal para proceder a contratar el nuevo endeudamiento previsto en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016, ya aprobado, requiere a su vez entre otras cuestiones, un “Plan económico-financiero aprobado en cumplimiento de la normativa vigente en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera como consecuencia del incumplimiento de la regla de gasto en el Presupuesto General de la Entidad para 2015, puesto de manifiesto en el informe de la intervención local de fecha 6 de mayo de 2016”.

Se aportan copias de los documentos aludidos en los dos párrafos anteriores.

Es en este contexto donde cabe encuadrar el Presente Plan Económico-Financiero para el cumplimiento de la Regla de Gasto 2016-2017.

## **II. PERIMETRO DE CONSOLIDACIÓN.**

*Para la instrumentación del principio de estabilidad presupuestaria es necesario que el cálculo se realice en términos consolidados. Por ello, la primera cuestión a considerar es la determinación de las entidades que consolidan a efectos del cálculo de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto en los términos de la LOEPSF.*

*El grupo consolidado sobre el que se realizan dichos cálculos viene establecido en el Inventario de Entidades Locales dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y que este ha sectorizado como dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, según los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales –SEC 2010-.*

*Este grupo consolidado a efectos del cálculo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto está formado por los siguientes entes públicos:*

- *Excmo. Ayuntamiento de Málaga.*
- *O. A. Gestión Tributaria y Otros Servicios.*
- *Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.*
- *Instituto Municipal de la Vivienda.*
- *Agencia P. Pablo Ruiz Picasso.*
- *O. A. Centro Municipal de Informática.*
- *O. A. Instituto Municipal para la Formación y el Empleo.*
- *Empresa M. de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga S. A.*
- *Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste S. A. M.*
- *Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales S. A.*
- *Más Cerca S. A. M.*
- *Málaga Deporte y Eventos S. A.*
- *Teatro Cervantes de Málaga S. A. M.*
- *Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga S. A.*
- *Fundación Félix Revello de Toro.*
- *Fundación Palacio de Villalón.*
- *Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga.*

## **III. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA.**

*El antecedente primario se encuentra en el informe emitido por la Intervención General Municipal el 2 de agosto de 2012 donde se analizaba el objetivo de estabilidad presupuestaria de la liquidación del presupuesto para el ejercicio 2011 comprensiva de la del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y respecto de las Empresas Municipales comprendidas en el artículo 4.1 del R.D. 1463/2207, las magnitudes que arrojan las cuentas de pérdidas y ganancias y los balances de las respectivas sociedades convertidas a términos presupuestarios, se preveían unas necesidades de financiación, en términos consolidados, ascendentes a la cantidad de 26.116.867,63 €.*

*Por otro lado, en aquel momento el Ayuntamiento, al amparo de lo establecido en la disposición final décima de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, decidió en acuerdo plenario de 28 de mayo de 2012 acogerse a la ampliación de hasta 120 mensualidades referidas a los reintegros de los saldos deudores recibidos en las liquidaciones definitivas en la participación de Tributos del Estado de los años 2008 y 2009.*

*Además, este Ayuntamiento sobrepasaba el límite de endeudamiento legalmente establecido, que por entonces era del 75 % de los ingresos corrientes liquidados del ejercicio 2011.*

*Ante tal situación, a fin de poder solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas la ampliación a 108 mensualidades de los reintegros de los saldos deudores recibidos en las liquidaciones definitivas en la participación de Tributos del Estado de los años 2008 y 2009, corregir las necesidades de financiación y situar el índice de endeudamiento en el límite establecido actualmente, este Ayuntamiento se vio en la necesidad de elaborar y aprobar un Plan de Ajuste. Dicho Plan, aprobado en sesión plenaria el 27 de septiembre de 2012 y tiene una vigencia de 8 años (2013-2020) de los que al quinto año, esto es, al final de 2017, estaba previsto se alcanzara la estabilidad presupuestaria, y en 2020, que el límite de endeudamiento quedara ajustado por debajo del 75 % de los ingresos corrientes liquidados del ejercicio anterior.*

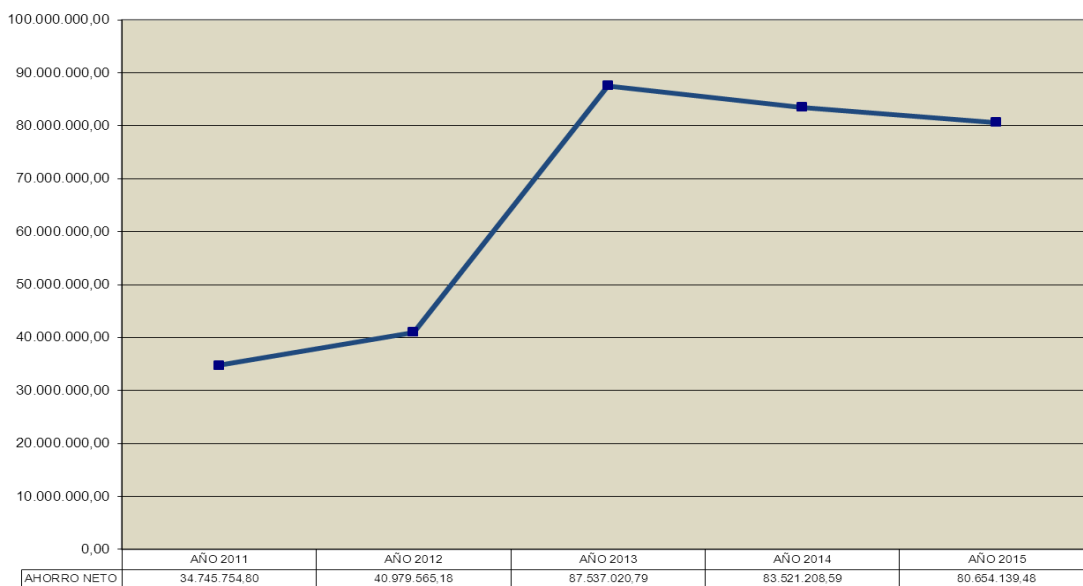
*El siguiente antecedente se sitúa el 26 de febrero de 2016, fecha en que la Intervención General Municipal evacua informe relativo a la liquidación del Presupuesto de 2015 del Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos, Fundaciones Consorcios y Sociedades Mercantiles –copia que se adjunta como anexo 1 al presente Plan-. Del mismo y del análisis de la evolución de las principales magnitudes presupuestarias cabe concluir la situación saneada, en términos económico-financieros, de la que goza el Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Así lo confirman sus presupuestos aprobados y los resultados de las liquidaciones presupuestarias.*

*A modo ilustrativo, podemos destacar:*

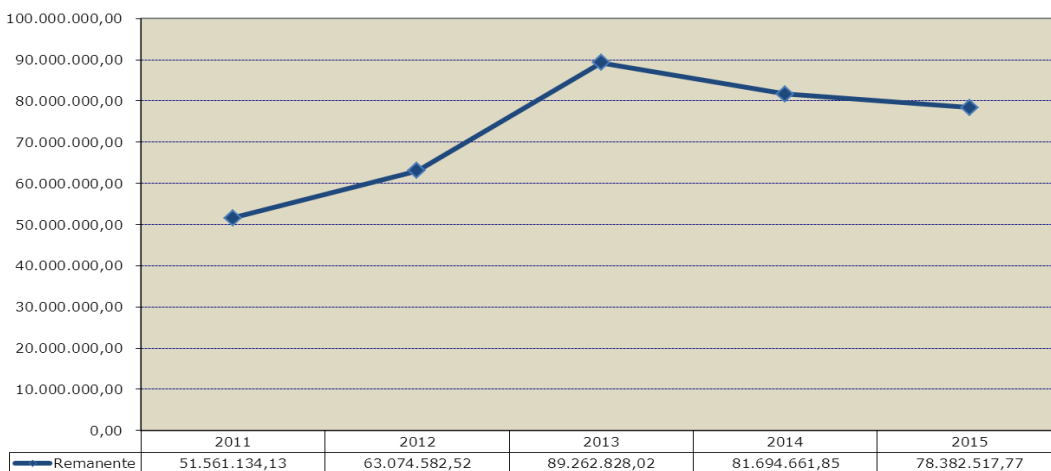
*1. El Remanente de Tesorería para gastos generales consolidado que se obtiene de las liquidaciones practicadas en los distintos Presupuestos, en los últimos años ha sido siempre positivo.*

2. El ahorro neto, según art. 53.1 del T.R.L.H.L., resultante de las liquidaciones de los Presupuestos Consolidados en el período 2011/2015, siempre es positivo.

**Evolución del Ahorro neto 2011/2015**



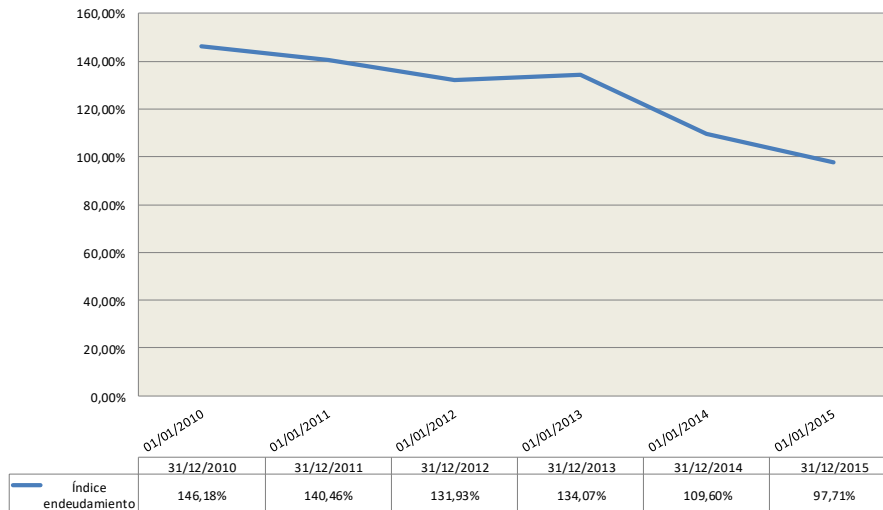
**Remanente de Tesorería para gastos generales 2011/2015**



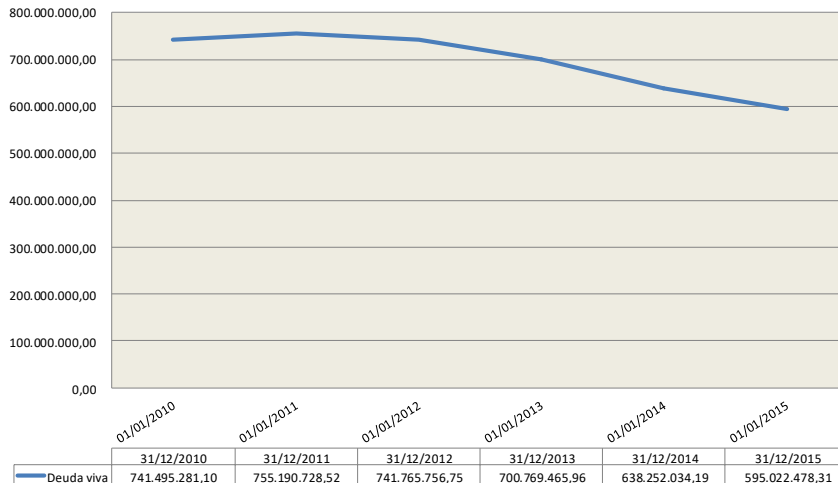


3. El nivel de endeudamiento resultante de la liquidación presupuestaria se encuentra en el 97,90 % de los ingresos corrientes liquidados, situándose entre el 75 % y el 110 % establecido en la normativa vigente sobre la materia. Además, el volumen de deuda viva continua con su descenso paulatino. Estos hechos confirman la clara tendencia a la baja en los últimos años de estos ratios y aseguran el cumplimiento del Plan de Ajuste 2013-2020 vigente en esta materia. Además, la tesorería municipal cubre perfectamente las necesidades derivadas de la gestión del Ayuntamiento y su holding, no habiendo sido necesario acudir a la formalización de operaciones de tesorería.

**Índice de endeudamiento del Excmo. Ayuntamiento de Málaga**  
- Según protocolo de déficit excesivo -



### Deuda viva del Excmo. Ayuntamiento de Málaga - Según protocolo de déficit excesivo -



4. Las distintas liquidaciones presupuestarias revelan el alto grado de ejecución del presupuesto de ingresos, lo que pone en evidencia el rigor estricto que se ha seguido a la hora de hacer las previsiones de recursos que sustentan la totalidad de gastos presupuestados. Igualmente, con relación a los gastos, la ejecución también es importante. Sin embargo, los capítulos de inversión hacen que no se consigan los mismos niveles de ejecución respecto a los de los ingresos. Ello es así en unos casos por la complejidad de proyectos que se desarrollan y en otros por el período medio de maduración de los mismos, muchas veces superior al año natural. Además desde el inicio de la crisis económica con las consecuencias negativas para la obtención de financiación externa para ejecución de inversiones, se ha adaptado una medida de deslizamiento de las inversiones con el fin de poder ir cubriendo necesidades de años próximos.

5. La estructura de financiación de las inversiones municipales se ha mantenido estable en los últimos años, y no ha entorpecido la consecución de la situación saneada que se está describiendo. Dicha estructura se ha basado en la aplicación del ahorro corriente disponible para inversiones y en las transferencias que provienen de otras administraciones, casi exclusivamente.

6. El periodo medio de pago a proveedores que se comunicó al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas referido a diciembre de 2015 fue de 15,96 días.

7. Las capacidades de financiación que arrojan los presupuestos liquidados hasta la fecha son siempre positivas, estando incluso por encima de la senda de estabilidad trazada en el Plan de Ajuste 2013-2020, lo que asegura su cumplimiento.

# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN  
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO  
Acta de la Sesión Extraordinaria 09/2016 de 16 de agosto de 2016

Con posterioridad, en concreto el 6 de mayo de 2016, el Interventor Adjunto emite el preceptivo informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015 del propio Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos, Fundaciones, Consorcios y Empresas Municipales incluidas en el Perímetro de estabilidad –copia que se adjunta como anexo 2 al presente Plan-.

En el mismo, al tratar la estabilidad presupuestaria dice textualmente: "...la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015 arroja una capacidad de financiación ascendente a la cantidad de 57.461.862,75 €...", para más adelante continuar diciendo: "El Plan de juste 2013-2020 vigente preveía para el ejercicio 2015 una capacidad de financiación ascendente a la cantidad de 36.594.143,37 €, por lo que se mejoran ostensiblemente tales previsiones".

En relación al índice de endeudamiento, el informe indica que el mismo se sitúa en el 97,90 % de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio 2015, a nivel consolidado, y lo compara con el índice previsto en el Plan 2013-2020, que era del 111,18 %, concluyendo que se ha mejorado considerablemente tal índice.

Es al tratar la Regla del Gasto donde el informe de la Intervención General Municipal advierte que la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015 del Ayuntamiento de Málaga arroja un gasto computable que supera la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo para ese año, establecida en el 1,3 %.

El detalle por entidad es el siguiente:

ENTIDAD	GASTO COMPUTABLE LIQ 2014 (1)	LIMITE REGLA GASTO=(1) *1.3% (2)	GASTO COMPUTABLE LIQ 2015 (3)	DIFERENCIA (3)-(2)
C. Orquesta Ciudad de Málaga	2.839.671,90	2.876.587,63	2.666.640,18	209.947,45
Ayuntamiento de Málaga	338.277.815,17	342.675.426,77	342.329.455,58	345.971,19
Agencia Municipal de la Energía de Málaga	804.575,34	815.034,82	658.778,42	156.256,40
O. Aut. Gestión Tributaria y Otros Servicios	12.168.327,13	12.326.515,38	11.889.709,95	436.805,43
E.M Iniciativa y Actividad Malaga SA (PROMALAGA)	10.200.028,66	10.332.629,03	19.489.557,76	-9.156.928,73
E. Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M.	10.373.335,66	10.508.189,02	10.348.039,44	160.149,58
Festival Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales	2.838.279,23	2.875.176,86	3.027.267,71	-152.090,85
MAS CERCA S.A.M.	5.487.941,58	5.559.284,82	5.633.957,06	-74.672,24
Málaga Deporte y Eventos, S.A.	3.020.036,72	3.059.297,20	2.821.455,19	237.842,01
Teatro Cervantes de Málaga S.A.M.	6.096.924,15	6.176.184,16	5.585.571,70	590.612,46
Gerencia M. Urbanismo, Obras e Infraestructuras	54.948.022,46	55.662.346,75	52.406.748,65	3.255.598,10
Instituto Municipal de la Vivienda	13.112.498,34	13.282.960,82	15.788.514,98	-2.505.554,16
F. Pública Pablo Ruíz Picasso	2.700.399,58	2.735.504,77	8.731.606,60	-5.996.101,83
P. Botánico Municipal Ciudad de Málaga	1.444.894,73	1.463.678,36	1.454.447,02	9.231,34
O. Aut. Centro Municipal Informática	10.733.961,99	10.873.503,50	10.471.042,21	402.461,29
O. Aut. Instituto Municipal Formación y el Empleo	3.855.807,93	3.905.933,43	3.387.391,64	518.541,79
E. M. Gestión de Medios de Comunicación de Málaga S.A	1.721.377,60	1.743.755,51	2.120.440,94	-376.685,43
F. Félix Revello de Toro	352.341,66	356.922,10	371.716,96	-14.794,86
F. Palacio de Villalón	3.805.316,05	3.854.785,16	3.786.178,62	68.606,54
Total de gasto computable	484.781.555,88	491.083.716,09	502.968.520,61	-11.884.804,52
% incremento gasto computable 2015 s/ 2014				3,75%

*La tasa de crecimiento por aplicación de la regla del gasto comparando la liquidación del ejercicio 2015 respecto de la de 2014 se sitúa en el 3,75 %, por encima del límite establecido, por lo que no se cumpliría, mantiene la Intervención, con lo establecido en el artículo 12 de la LOEPSF, procediendo en tal caso a la formulación de un plan económico-financiero en los términos del artículo 21 de la misma normativa.*

*Con fecha 18 de marzo de 2016 el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga aprobó inicialmente su Presupuesto General para ese año, entrando en vigor definitivamente el 13 de abril. Como bien dice el Interventor en el informe al que estamos haciendo referencia, dicho presupuesto prevé un incremento del gasto computable para 2016 comparado con el gasto máximo computable deducido de la liquidación del ejercicio 2015 de un -1,79%, lo que supone 17.637.613,91 €.*

*Abundando en esta cuestión, es importante hacer mención de que, con motivo de la carga de datos en la Oficina Virtual del MEH respecto de las obligaciones trimestrales correspondientes al primer trimestre de 2016 se efectúa la valoración de que este Ayuntamiento cumplirá la regla de gasto para este año, con la información disponible hasta marzo.*

*En esas condiciones, la Intervención General Municipal estima que el resultado práctico de un plan de ajuste sería idéntico al obtenido con la mera entrada en vigor del presupuesto de 2016 sin plan preexistente ya que igualmente se produciría el restablecimiento del gasto computable a un umbral inferior a la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo.*

#### **IV. ANÁLISIS DE LAS CAUSAS.**

*Si observamos el cuadro de la página anterior apreciaremos que en la liquidación de 2015 el exceso de gasto computable sobre el límite preestablecido del 1,3 % asciende a 11.884.804,52 €.*

*Dicho importe deviene de la agregación de las distintas reglas de gasto individualizadas de cada uno de los entes que conforman el perímetro de estabilidad del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y que ya quedó definido en el punto II.*

*Se puede apreciar como algunos entes cumplen, individualmente considerados, con el límite del crecimiento del gasto máximo computable mientras que otros lo incumplen. Para analizar las causas que han llevado al incumplimiento en la regla de gasto de la liquidación de 2015 consolidada es necesario estudiar los casos de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales S.A. (PROMALAGA), la Fundación Pública Pablo Ruiz Picasso y el Instituto Municipal de la Vivienda.*

*Destaca sobre todos las circunstancias de la empresa municipal PROMALAGA, dado que de los 11,9 M € de desajuste global en la regla de gasto de la liquidación 2015, 9,2 M € se explican por ella. Se aporta como anexo 3 al presente Plan informe justificativo de la mencionada sociedad en relación a su regla de gasto 2015. En él se aluden a modificaciones significativas en su balance que han supuesto*

un incremento de 8.503.213,91 € en diferentes partidas de gastos, entre las que destacan:

268.247,79 €, por cesión edificio Colegio de Economistas (Incubadora de Economistas en calle Beatas)

7.917.160,22 €, por cesión del Palacio de Ferias y Congresos, cuya explotación se realiza desde esa sociedad. Como tal, dicha concesión demanial debe figurar en las cuentas de la misma. La contabilización se ha producido en 2015, una vez aprobada la cesión aludida por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Málaga y firmado el acuerdo de concesión demanial entre este último y la sociedad municipal PROMALAGA.

Ambos hechos contables se caracterizan por su coyunturalidad, dado que por su propia naturaleza, una vez producidos, no van a tener efectos perniciosos en las sucesivas reglas de gasto de próximos ejercicios. Se trata de un gasto meramente contable.

En el caso del Instituto Municipal de la Vivienda, el origen del incumplimiento se encuentra básicamente en la ejecución de gastos financiados con remanente de tesorería afectado procedentes del ejercicio anterior, 2014, para gastos a los que no se había renunciado expresamente y que estaban en ejecución. Por otro lado, fue necesario atender un gasto extraordinario no previsto en los créditos iniciales de 2015: puesta en marcha del Plan de Ayudas al Alquiler para Familias en Riesgo de Exclusión Social, por importe de 500.000 €. Por último, también ha afectado al incumplimiento de la regla de gasto de la liquidación 2015, el menor importe de las ventas reconocidas que, sin embargo, en una parte cubrían gastos obligatorios que hubieron de financiarse acudiendo a recursos ordinarios. Estos hechos hacen que, siempre que se disponga de la capacidad de financiación suficiente, la mera aprobación del presupuesto 2016 en situación de equilibrio presupuestario y dentro del límite de variación del gasto computable, es suficiente para corregir el incumplimiento detectado.

En relación a la Fundación Pública Pablo Ruiz Picasso, la causa del incremento del gasto que motiva el incumplimiento del límite del gasto computable para 2015 hay que buscarla en el suceso extraordinario que supone que ese es el año en que se asumen e inauguran los nuevos museos en la ciudad (Centre Pompidou Málaga y Colección del Museo Ruso de San Petersburgo, Málaga).

Constatadas las causas principales que explican el incumplimiento del artículo 12 de la LOEPSF en la liquidación del ejercicio 2015, sólo cabe valorarlas como desviaciones de carácter coyuntural, excepto las relativas a la A.P. Pablo Ruiz Picasso dado que las mismas, una vez afloradas en ese año, no extienden su efecto ni tienen continuidad en ejercicios posteriores. Recordar aquí, en ese sentido, lo expuesto en el punto anterior en relación a la carga de datos en la Oficina Virtual del MEH respecto de las obligaciones trimestrales correspondientes al primer trimestre de 2016 se efectúa la valoración de que este Ayuntamiento cumplirá la regla de gasto para este año, con la información disponible hasta marzo.

También es importante destacar que el Ayuntamiento de Málaga, como matriz del holding municipal, si cumple estrictamente con lo establecido en la LOEPSF y, en concreto, con lo estipulado en su artículo 12.

#### **V. DESARROLLO DEL PRESUPUESTO 2016: CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS.**

Por acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno Local de 15 de enero de 2016 se creó la Comisión de apoyo para la intervención técnica para el cierre del contrato de LIMASA III, de la que forman parte el Jefe del Servicio Técnico de Limpieza y el Staff de Coordinación Económica del Área de Economía y Presupuestos, que tienen como misión fundamental la de realizar los estudios y controles necesarios para a la extinción del mencionado contrato.

En reuniones mantenidas entre dichos funcionarios y la Dirección General de Economía y Presupuestos y los Servicios de Gestión Financiera y de Presupuestos se ha considerado la conveniencia de adelantar al actual ejercicio parte del impacto financiero u presupuestario que va a tener dicha extinción. Por tal motivo, el Área de Economía y Presupuestos, ha solicitado informe a los referidos funcionarios pertenecientes a la anterior Comisión en el sentido indicado, y cuya copia se adjunta como anexo 4, donde se explican los motivos por los que se han detectado varias incidencias y actuaciones que han tenido un impacto directo en la realidad financiera y económica de las relaciones entre LIMASA III, actual concesionaria de los servicios de limpieza recogida y eliminación de residuos en la ciudad, y el Ayuntamiento de Málaga.

Así, estando muy próximo el final del contrato que regula dicha concesión, es por lo que resulta necesario y, por ello, se pretende ajustar y acompasar los tiempos económicos y financieros entre el presupuesto municipal y la empresa LIMASA III. Se trata, pues, de una operación de adaptación presupuestaria y financiera necesaria para proceder ante la disolución y finalización del contrato con LIMASA III, que se producirá en abril de 2017.

El impacto económico y presupuestario de esos ajustes se valora en unos 23.392.294,64 €, de los que 17.620.245,73 € podrían ser trasladables al presente ejercicio a través de un próximo expediente de modificación presupuestaria. Dada la disponibilidad de recursos de tesorería y la marcha de la senda de estabilidad trazada en el Plan de Ajuste 2013-2020, así como la capacidad de financiación afluente en la liquidación del Presupuesto de 2015, debería financiarse con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Aunque, en estos momentos, tanto la tesorería municipal como la capacidad de financiación son capaces de absorber dicha operación financiero-presupuestaria, no ocurriría lo mismo con la regla de gasto de 2016. Al liquidar el presente ejercicio La tasa de crecimiento por aplicación de la regla del gasto comparando la liquidación de 2016 respecto de la de 2015 se situaría por encima del límite establecido, por lo que no se cumpliría.

Esta circunstancia, extraordinaria y totalmente coyuntural, no afectaría al índice de endeudamiento y jugaría positivamente en el mantenimiento de los periodos medios de pago a proveedores.

Como ya se expuso al tratar las causas que dan origen al incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación del 2015, en este caso las causas también se consideran coyunturales dado que por su propia naturaleza, una vez producidos, no van a repetirse en los próximos ejercicios, al tratarse de gastos derivados de la liquidación de un contrato que desaparece definitivamente.

Teniendo en cuenta estos hechos, la aprobación y ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2017 en situación de equilibrio presupuestario y dentro del límite de variación del gasto computable debe corregir el incumplimiento futuro de la regla de gasto 2016, motivada por la asunción de estos gastos extraordinarios que, necesariamente, el Ayuntamiento de Málaga debe afrontar.

## **VI. PREVISIONES TENDENCIALES.**

En el anexo 5 se ofrecen las tablas en formato Excel con la información cuantitativa referida a las previsiones tendenciales del holding municipal.

El ejercicio 2015, al tratarse del último ejercicio cerrado y liquidado sirve de base para las previsiones de ejecución de los ejercicios posteriores.

**Ejercicio 2016:** partiendo del presupuesto inicial formalmente aprobado se han tenido en cuenta las modificaciones ya realizadas, así como las incidencias que se prevén durante el ejercicio; a saber incorporaciones de remanentes de crédito pendientes, modificaciones motivadas por las circunstancias extraordinarias expresadas en el punto anterior, así como la previsión de Inversiones Financieramente Sostenibles que se estima se va a producir en fechas próximas por importe de 18.130.642,31 €, así como amortización anticipada de préstamos por valor de 11.573.354,78 €.

Sobre estos importes de presupuesto definitivo se han aplicado los porcentajes de ejecución en ingresos del presupuesto 2015 por ser el último liquidado, y por entender que no debe haber variación significativa en los mismos, salvo en casos muy puntuales cuya desviación ha sido corregida. En cuanto al Estado de Gastos se ha optado por aplicar una media de los tres últimos años, habida cuenta que el año 2015 fue atípico en cuanto a su ejecución.

Resultado de la aplicación de estos cálculos, las previsiones obtenidas nos llevan a una capacidad de financiación prevista de 20.756.044,48 €. El Remanente de Tesorería para gastos generales se prevé alcance la cifra de 16.990.135,36 € y el ahorro neto 78.828.674,11 €.

El endeudamiento ascenderá a 554.730.535.10 €.

Sin embargo se espera incumplir la regla de gasto en 21.389.325,35 €. Las causas se han esgrimido anteriormente, y básicamente se explica en el incremento de gasto motivado por la aportación extraordinaria de fondos para enjugar parte del déficit de Limasa III y las modificaciones presupuestarias producidas para la incorporación de remanentes de crédito.

**Ejercicio 2017:** La previsión del presupuesto inicial está basado en el mantenimiento de los créditos, tanto en gastos como en ingresos, del presupuesto 2016.

En los créditos iniciales se incluyen créditos suficientes para atender la liquidación del contrato de la empresa LIMASA III, que finaliza en Abril de 2017, así como para afrontar los servicios el resto del ejercicio.

Se han tenido en cuenta las incorporaciones de remanentes de crédito pendientes. Sobre estos importes de presupuesto definitivo se han aplicado los mismos porcentajes de ejecución, tanto en ingresos como en gastos, del presupuesto 2016.

Resultado de la aplicación de estos cálculos, las previsiones obtenidas nos llevan a una capacidad de financiación prevista de 37.393.695,27 €. El Remanente de Tesorería para gastos generales se prevé alcance la cifra de 15.749.382,25 € y el ahorro neto 83.916.381,14 €.

El endeudamiento ascenderá a 526.843.501,75 €.

En la liquidación de 2017 se produce el cumplimiento de la regla de gasto, quedando el gasto máximo computable en el límite calculado partiendo del límite del año 2014, último en donde se cumple el objetivo, incrementado en la tasa de crecimiento del PIB de la economía a medio plazo (tasa de referencia) correspondiente a 2015, 2016 y 2017.

Con el cumplimiento de dicho parámetro se alcanzaría el objetivo pretendido al plantear el presente plan económico financiero, por lo que no sería necesario tomar medidas adicionales.

## **VII. MEDIDAS**

Al alcanzar el objetivo de cumplimiento de regla de gasto en 2017 tan solo con las previsiones tendenciales del presupuesto liquidado, no se estima necesario la adopción de medidas adicionales. Cumpliendo las previsiones establecidas tanto en la ejecución del presupuesto 2016, con las circunstancias ya expuestas, como en la previsión del presupuesto 2017 y la liquidación estimada se obtienen valores positivos para las magnitudes controladas en el presente plan.

## **VIII. PREVISIONES RESULTANTES**

Del análisis de los cuadros ofrecidos en el anexo 5 se obtienen tanto el detalle como los resultados de las previsiones de la implementación del presente plan económico financiero”.



## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó, dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor **(6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (5) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), y las abstenciones **(5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1) y del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1).

## PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del Plan Económico-Financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el cumplimiento de la Regla de Gasto 2016-2017, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la ltma. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 11 de agosto de 2016, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las once horas del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº:

EL PRESIDENTE,